



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ABRIL 16 DE 2024**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (12:42) DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ.



PRESIDENTE: COMPAÑEROS, ESTIMABLE AUDITORIO. LE PIDO MUY ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, ABRA EL SISTEMA POR DOS MINUTOS, DE ASISTENCIA, PARA EL REGISTRO DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS.

PRESIDENTE: CIÉRRESE EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y LE PIDO MUY ATENTAMENTE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, DE A CONOCER SI HAY QUÓRUM PARA PODER INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CLARO QUE SI DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU VENIA. LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, EDUARDO GARCÍA REYES, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: HAY 20 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.



Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	JUSTIFICADA
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si.
MARIO DELGADO .	Si.
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	JUSTIFICADA
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	JUSTIFICADA
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	JUSTIFICADA
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	Si.
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	Si.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: COMO SABE ESTA ASAMBLEA, LOS ASUNTOS A TRATAR DURANTE LA SESIÓN, ESTÁN EN LA GACETA PARLAMENTARIA PARA SU CONSULTA, SÍ ASÍ LO DESEAN.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL 09 DE ABRIL DE 2024.



PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO, LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO.	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	A Favor



PRESIDENTE: LÓPEZ PESCADOR ¿QUIERE ACREDITAR LAS REFERENCIAS A LAS QUE SE REFIERE? (INAUDIBLE)

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA.

PRESIDENTE: PREGUNTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS?

PRESIDENTE: NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS, MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. INFORMACIÓN, TENEMOS HASTA UN MINUTO.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA DE VOTACIÓN, LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor



JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO.	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: SOLICITO NUEVAMENTE DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PUEDA DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU VENIA PRESIDENTE. LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2024.



DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. D.G.P.L. 65-II-1-3251.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LA MODIFICACIÓN A SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. D.G.P.L. 65-II-1-3525.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REDUCIR LA EDAD PARA SER DIPUTADO LOCAL A LOS 18 AÑOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: INICIATIVA.- PRESENTADA POR LA C. MTRA IRMA ARACELI AISPURO AISPURO Y PROF. CÉSAR ARTEMIO BARRÓN MANZANARES, PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE POANAS, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN UN FINANCIAMIENTO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA.

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, ME PERMITO RECTIFICAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POOR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTIVAMENTE, EN LA SESIÓN DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ZONAS METROPOLITANAS Y CONURBANAS, LA CUAL, DEBE SER DICTAMINADA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS METROPOLITANOS E INTERESTATALES; ASÍ MISMO, SE RECTIFICA EL TRÁMITE QUE SE REFIERE A LA INICIATIVA PRESENTADA EL 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE MUJERES TRANSPORTISTAS, LA QUE EN EL MISMO SENTIDO, DICTAMINARAN COMISIONES UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y TRÁNSITO Y TRANSPORTES.



PRESIDENTE: LE PEDIRÍA AL CIEL, DÉ CABAL CURSO A ESTA RECTIFICACIÓN DEL TRÁMITE.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, VAMOS A PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LA C. DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, PARA LO CUAL, SOLICITO Y DESIGNO COMO COMISIÓN DE CORTESÍA A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTE PLENO. MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA)

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: PIDO A LAS Y LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: SÍ, PROTESTO.

PRESIDENTE: SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN. BIENVENIDA DIPUTADA.



PRESIDENTE: LE SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, A FIN DE QUE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA SE INTEGRE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: VAMOS AHORA AL TÍTULO DE INICIATIVAS, TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ, PARA PRESENTAR, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UNA QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PRESTADO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES. TIENE LA PALABRA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DIP. SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA y DIP. YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual SE REFORMA LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, en materia de regulación del** servicio de alojamiento turístico prestado a través de plataformas digitales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La tecnología ha tenido un impacto significativo en las actividades y desarrollo humano, en todas las áreas de la vida. Este impacto va desde la educación, la comunicación, hasta el trabajo y la prestación de los servicios.

La industria turística ha sido revolucionada en los últimos años por el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación; se han generado nuevos modelos de negocios, se ha modificado la estructura de los canales de distribución, los proveedores, agentes turísticos y consumidores han tenido la oportunidad de minimizar barreras de tiempo y de distancia.

Desafortunadamente, esta revolución tecnológica también trae riesgos, desafíos y retos sociales. Por ello, es necesario actualizar el marco normativo que se encarga de regular la aplicación de estas herramientas, con la finalidad de atender las necesidades y problemáticas que se enfrentan a partir de las condiciones económicas, sociales y culturales.

El Estado de Durango posee una gran riqueza natural, además también posee un legado cultural e histórico, lo cual ofrece una gran oportunidad de desarrollo turístico, el cual es necesario potenciar.

Es evidente la derrama económica que ha significado la llegada de las plataformas digitales y aplicaciones informáticas en materia turística al estado más grande de México, representando un beneficio tanto para los anfitriones que ofrecen sus inmuebles, así como para los turistas, los cuales pueden tener más opciones de hospedaje en sus lugares de destino.

A pesar de los beneficios, la falta de regulación adecuada de estas plataformas digitales se ha traducido en problemáticas importantes y planos de desigualdad entre prestadores de servicios turísticos. La seguridad, la salubridad, la calidad de los alojamientos, su impacto en las comunidades vecinas y la equidad fiscal, son aspectos importantes que deben ser actualizados por seguridad de los prestadores de servicios y de los consumidores.

En muchas ocasiones también las comunidades tanto rurales como urbanas, se han visto afectadas por la llegada de los alojamientos a través de plataformas digitales, pues existe un incremento en los costos de vida, problemas de carácter social, así como la congestión de las áreas residenciales.

Establecer obligaciones y responsabilidades a las personas que adopten este modelo de prestación de servicios, permite otorgar certidumbre jurídica a quienes son partícipes, garantiza el cumplimiento de medidas básicas de seguridad y salubridad de los establecimientos, así como también permite colocar en un plano de igualdad a la competencia de los establecimientos que ofrecen el servicio de alojamiento, en todas sus variantes.

Por ellos es que los iniciadores consideramos necesarias las reformas que se prevén en la presente iniciativa que a la letra dispone:

LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos;</p> <p>II. Atlas Turístico: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales que puedan constituirse en atractivos</p>	<p>ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos;</p> <p>II. Atlas Turístico: El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales que puedan constituirse en atractivos</p>



<p>turísticos estatales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo;</p> <p>III. Cine: Toda producción cinematográfica en cualquiera de sus modalidades, realizadas por personas físicas o morales mexicanas, extranjeras o en coproducción dentro del marco de la Ley Federal de Cinematografía, que se realice todo o en parte en el territorio del Estado de Durango;</p> <p>IV. Consejo Local: El Consejo Consultivo Local de Turismo;</p> <p>V. Consejo Municipal: Consejo Consultivo Municipal;</p> <p>VI. Ley: La Ley de Turismo del Estado de Durango;</p> <p>VII. Ley General: Ley General de Turismo;</p> <p>VIII. Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos;</p> <p>IX. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta Ley;</p> <p>X. Programa Local: Programa Local de Turismo;</p> <p>XI. Programa Sectorial: Programa Sectorial de Turismo del Estado de Durango;</p> <p>XII. Promoción Cinematográfica: La difusión de los recursos en materia cinematográfica y de las ventajas competitivas (sic) con las que cuenta el Estado, para atraer e incentivar la realización de producciones cinematográficas, televisivas y audiovisuales en el</p>	<p>turísticos estatales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo;</p> <p>III. Cine: Toda producción cinematográfica en cualquiera de sus modalidades, realizadas por personas físicas o morales mexicanas, extranjeras o en coproducción dentro del marco de la Ley Federal de Cinematografía, que se realice todo o en parte en el territorio del Estado de Durango;</p> <p>IV. Consejo Local: El Consejo Consultivo Local de Turismo;</p> <p>V. Consejo Municipal: Consejo Consultivo Municipal;</p> <p>VI. Ley: La Ley de Turismo del Estado de Durango;</p> <p>VII. Ley General: Ley General de Turismo;</p> <p>VIII. Ordenamiento Turístico del Territorio: Instrumento de la política turística bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos;</p> <p>IX. Plataforma Tecnológica o Digital: Programas descargables en teléfonos móviles o instrumentos electrónicos, a través de las cuales se puedan descargar o recibir datos o comunicaciones de voz a través de la telefonía celular, internet, o cualquier otra red, y que, para efectos de la presente Ley, permiten a la persona física o moral, nacional o extranjera, propietaria o usuaria de la misma, administrar y operar en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador, o cualquier otra actividad análoga, que ponga en contacto a los prestadores de</p>
--	---



<p>territorio estatal, y fortalecer la actividad turística en el Estado.</p> <p>XIII. Pueblo Mágico. Nombramiento otorgado por la Secretaría de Turismo Federal, a localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable;</p> <p>XIV. Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística;</p> <p>XV. Reglamento: Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Durango;</p> <p>XVI. Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas;</p> <p>XVII. Registro: Registro Estatal de Turismo;</p> <p>XVIII. Secretaría: La Secretaría de Turismo del Estado de Durango;</p> <p>XIX. Secretaría Federal: Secretaría de Turismo del Gobierno Federal;</p> <p>XX. Servicios Turísticos: Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento;</p> <p>XXI. Turismo: Las actividades que se realizan a fin de ofrecer bienes y servicios, a las personas que se desplazan de su domicilio o residencia habitual con la intención de visitar lugares que les proporcionen esparcimiento, descanso, salud, cultura, entretenimiento, diversión o recreo, generándose de estas actividades beneficios económicos y sociales que contribuyan al desarrollo del Estado;</p> <p>XXII. Turismo Cultural. Aquella actividad que tiene por objetivo primordial dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio arquitectónico,</p>	<p>servicios turísticos y los turistas;</p> <p>X. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que ofrezcan, administren, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, dentro del territorio estatal, ya sea de forma directa o a través de agencias, operadoras mayoristas, agencias de viajes minoristas, sub agencias, plataformas digitales o cualquier otra denominación análoga;</p> <p>XI. Programa Local: Programa Local de Turismo;</p> <p>XII. Programa Sectorial: Programa Sectorial de Turismo del Estado de Durango;</p> <p>XIII. Promoción Cinematográfica: La difusión de los recursos en materia cinematográfica y de las ventajas competitivas (sic) con las que cuenta el Estado, para atraer e incentivar la realización de producciones cinematográficas, televisivas y audiovisuales en el territorio estatal, y fortalecer la actividad turística en el Estado.</p> <p>XIV. Pueblo Mágico. Nombramiento otorgado por la Secretaría de Turismo Federal, a localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable;</p> <p>XV. Recursos Turísticos: Son todos los elementos naturales o artificiales de un lugar o región que constituyen un atractivo para la actividad turística;</p> <p>XVI. Reglamento: Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Durango;</p> <p>XVII. Ruta Turística: Es un circuito temático o geográfico que se basa</p>
--	---



<p>cultural, histórico y artístico con el que cuenta el Estado de Durango.</p> <p>XXIII. Turismo Alternativo. Toda actividad recreativa basada en el estudio, apreciación y contacto con la naturaleza y las expresiones culturales de las regiones del Estado, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la preservación de los recursos naturales y culturales;</p> <p>XXIV. Turismo Astronómico: Toda actividad turística que comprende el desplazamiento de personas, para realizar actividades relacionadas con la observación de cuerpos celestes, fenómenos astronómicos y en las que se aprovechen los recursos naturales, paisajísticos y/o elementos patrimoniales asociados a la astronomía, de manera sustentable;</p> <p>XXV. Turismo de Convenciones. Toda aquella actividad que se concentra en difundir las bondades del Estado de Durango como sede competitiva para el desarrollo de eventos regionales, nacionales e internacionales de diversos grupos tales como: asociaciones, empresas, grupos de profesionistas, de escuelas, deportivos, de aficionados, de asuntos religiosos y de celebraciones familiares como bodas, aniversarios, entre muchos otros;</p> <p>XXVI. Turismo de Cinematografía. Toda actividad relacionada al Estado de Durango en la que se distingue por su historia, forjados con el esfuerzo, entusiasmo y pasión de hombres y mujeres, que han hecho de Durango "La Tierra del Cine". Dentro de esta vertiente se impulsa la llegada de viajeros a Durango para la realización de producciones audiovisuales que incluyen spots comerciales, series, telenovelas, documentales, video clips y por supuesto, películas;</p>	<p>en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas;</p> <p>XVIII. Registro: Registro Estatal de Turismo;</p> <p>XIX. Secretaría: La Secretaría de Turismo del Estado de Durango;</p> <p>XX. Secretaría Federal: Secretaría de Turismo del Gobierno Federal;</p> <p>XXI. Servicios Turísticos: Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento; prestados a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Hoteles, moteles, albergues, cabañas, campamentos, paraderos de casas rodantes, centros culturales y de recreación, y en general, el uso parcial y total de inmuebles destinados para el hospedaje o alojamiento;b) Agencias, operadores y mayoristas de viajes;c) Guías de Turistas;d) Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que presten servicio al turista;e) Empresas de sistema de intercambio de servicios turísticos;f) Transporte terrestre, acuático o aéreo, eventual o programado, para el servicio de turistas y de visitantes;g) Alojadores y personas anfitrionas, que serán aquellas que brinden servicios de hospedaje en inmuebles de su propiedad, posesión o administración en forma total o parcial, de manera permanente o eventual a través de una plataforma tecnológica o digital;h) Administradores de servicios turísticos, yi) Otros servicios y actividades que no se encuentren comprendidos en este artículo y que por su naturaleza estén vinculados
--	---



<p>XXVII. Turismo Deportivo: Es aquél cuya principal motivación es participar directamente o como espectador en alguna actividad deportiva; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, o bien la infraestructura turística y deportiva del Estado de Durango.</p> <p>XXVIII. Turismo Gastronómico: Es la actividad turística que comprende la visita a comunidades, regiones o espacios públicos o privados del estado, con el fin de que el visitante o turista experimente los productos culinarios y alimenticios del lugar y/o realizar actividades relacionadas con este rubro;</p> <p>XXIX. Turismo Sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices: a. Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia; b. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y c. Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida</p> <p>XXX. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población, y</p> <p>XXXI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio Estatal, claramente ubicado y delimitado geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo</p>	<p>con el turismo, ya sea que la prestación de servicios turísticos sea a través de internet, plataformas digitales o tecnológicas, aplicaciones informáticas y/o similares.</p> <p>XXII. Turismo: Las actividades que se realizan a fin de ofrecer bienes y servicios, a las personas que se desplazan de su domicilio o residencia habitual con la intención de visitar lugares que les proporcionen esparcimiento, descanso, salud, cultura, entretenimiento, diversión o recreo, generándose de estas actividades beneficios económicos y sociales que contribuyan al desarrollo del Estado;</p> <p>XXIII. Turismo Cultural. Aquella actividad que tiene por objetivo primordial dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio arquitectónico, cultural, histórico y artístico con el que cuenta el Estado de Durango.</p> <p>XXIV. Turismo Alternativo. Toda actividad recreativa basada en el estudio, apreciación y contacto con la naturaleza y las expresiones culturales de las regiones del Estado, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la preservación de los recursos naturales y culturales;</p> <p>XXV. Turismo Astronómico: Toda actividad turística que comprende el desplazamiento de personas, para realizar actividades relacionadas con la observación de cuerpos celestes, fenómenos astronómicos y en las que se aprovechen los recursos naturales, paisajísticos y/o elementos patrimoniales asociados a la astronomía, de manera sustentable;</p> <p>XXVI. Turismo de Convenciones. Toda aquella actividad que se concentra en difundir las bondades del Estado de Durango como sede competitiva para el desarrollo de eventos regionales, nacionales e internacionales de diversos grupos tales como: asociaciones, empresas, grupos de profesionistas, de escuelas, deportivos, de aficionados, de asuntos religiosos y de</p>
---	--



<p>turístico. Se establecerán mediante declaratoria específicas que emitirá el Ejecutivo Estatal, a solicitud de la Secretaría.</p>	<p>celebraciones familiares como bodas, aniversarios, entre muchos otros;</p> <p>XXVII. Turismo de Cinematografía. Toda actividad relacionada al Estado de Durango en la que se distingue por su historia, forjados con el esfuerzo, entusiasmo y pasión de hombres y mujeres, que han hecho de Durango “La Tierra del Cine”. Dentro de esta vertiente se impulsa la llegada de viajeros a Durango para la realización de producciones audiovisuales que incluyen spots comerciales, series, telenovelas, documentales, video clips y por supuesto, películas;</p> <p>XXVIII. Turismo Deportivo: Es aquél cuya principal motivación es participar directamente o como espectador en alguna actividad deportiva; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, o bien la infraestructura turística y deportiva del Estado de Durango.</p> <p>XXIX. Turismo Gastronómico: Es la actividad turística que comprende la visita a comunidades, regiones o espacios públicos o privados del estado, con el fin de que el visitante o turista experimente los productos culinarios y alimenticios del lugar y/o realizar actividades relacionadas con este rubro;</p> <p>XXX. Turismo Sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices: a. Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes en la materia; b. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos, y c. Asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables, que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida</p> <p>XXXI. Turistas: Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para</p>
---	---



ARTÍCULO 54. El Registro, es el catálogo público pormenorizado de prestadores de servicios turísticos en el Estado, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Estatal, los Municipios y el Público en General, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel Estatal, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Estatal de Turismo.

ARTÍCULO 65. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:

- I. Anunciar visiblemente en los lugares de acceso al establecimiento la dirección, teléfono o correo electrónico, tanto del responsable del establecimiento, como de la autoridad competente, ante la que puede presentar sus quejas;
- II. Informar al turista los precios, tarifas, condiciones, características y costo total, de los servicios y productos que éste requiera;
- III. Implementar los procedimientos alternativos que determine la Secretaría, para la atención de quejas y mecanismos de autenticidad de su boletaje debiendo avisar a la Secretaría de los mismos;
- IV. Participar en el manejo responsable de los recursos naturales, arqueológicos, históricos y culturales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Inscribirse en el Registro Estatal de Turismo y actualizar los datos oportunamente cuando sufriera alguna modificación de los

efectos migratorios por la Ley General de Población, y
XXXII. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable: Aquellas fracciones del territorio Estatal, claramente ubicado y delimitado geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específicas que emitirá el Ejecutivo Estatal, a solicitud de la Secretaría.

ARTICULO 54.- El Registro, es el catálogo público pormenorizado de prestadores de servicios turísticos en el Estado, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Estatal, los Municipios y el Público en General, podrán **de identificar a los prestadores de servicios turísticos en el Estado, generando un contacto directo con los mismos para informar sobre las políticas públicas, derechos y obligaciones aplicables al sector turístico; lo anterior a través del establecimiento de un catálogo público conforme a las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se establezcan.**

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Estatal de Turismo.

ARTÍCULO 65. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:

- I. Anunciar visiblemente en los lugares de acceso al establecimiento la dirección, teléfono o correo electrónico, tanto del responsable del establecimiento, como de la autoridad competente, ante la que puede presentar sus quejas;
- II. Informar al turista los precios, tarifas, condiciones, características y costo total, de los servicios y productos que éste requiera;
- III. Implementar los procedimientos alternativos que determine la Secretaría, para la atención de quejas y mecanismos de autenticidad de su boletaje debiendo avisar a la Secretaría de los mismos;



<p>proporcionados inicialmente;</p> <p>VI. Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados;</p> <p>VII. Expedir, aún sin solicitud del turista, factura detallada, nota de consumo o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del servicio turístico proporcionado;</p> <p>VIII. Profesionalizar a sus trabajadores y empleados, en los términos de las leyes respectivas, participando en las convocatorias de capacitación que se ofrezcan al sector, en coordinación con la Secretaría;</p> <p>IX. Disponer de lo necesario para que los inmuebles, edificaciones y servicios turísticos incluyan las especificaciones que permitan la accesibilidad a toda persona de cualquier condición. Además, deberán estar preparados para atender a personas con discapacidad y a las personas adultas mayores en casos de evacuación o situaciones de emergencia;</p> <p>X. Cumplir con las características y requisitos exigidos, de acuerdo a su clasificación en los términos de la presente Ley; XI. Prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas;</p> <p>XI. Proporcionar a la Secretaría, información acerca del aforo de turistas atendidos en sus establecimientos y otros datos relacionados a la actividad turística-económica con la frecuencia que determine la propia Secretaría; y</p> <p>XII. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.</p>	<p>IV. Participar en el manejo responsable de los recursos naturales, arqueológicos, históricos y culturales, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>V. Inscribirse en el Registro Estatal de Turismo y actualizar los datos oportunamente cuando sufriera alguna modificación de los proporcionados inicialmente;</p> <p>VI. Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados;</p> <p>VII. Expedir, aún sin solicitud del turista, factura detallada, nota de consumo o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del servicio turístico proporcionado;</p> <p>VIII. Profesionalizar a sus trabajadores y empleados, en los términos de las leyes respectivas, participando en las convocatorias de capacitación que se ofrezcan al sector, en coordinación con la Secretaría;</p> <p>IX. Disponer de lo necesario para que los inmuebles, edificaciones y servicios turísticos incluyan las especificaciones que permitan la accesibilidad a toda persona de cualquier condición. Además, deberán estar preparados para atender a personas con discapacidad y a las personas adultas mayores en casos de evacuación o situaciones de emergencia;</p> <p>X. Cumplir con las características y requisitos exigidos, de acuerdo a su clasificación en los términos de la presente Ley; XI. Prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas;</p> <p>XI. Proporcionar a la Secretaría, información acerca del aforo de turistas atendidos en sus establecimientos y otros datos relacionados a la actividad turística-económica con la</p>
---	---



	<p>frecuencia que determine la propia Secretaría;</p> <p>XII. Supervisar que no se ocupen las instalaciones o espacios para actividades que alteren el orden público o que afecten el interés social;</p> <p>XIII. Cumplir con las obligaciones en materia fiscal establecidas en la normatividad aplicable; y</p> <p>XIV. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.</p>
--	--

Ya en diciembre del año pasado, mediante iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se modificó la Ley de Hacienda del Estado de Durango, por cuanto hace a la necesidad de regular el hospedaje por conducto de los servicios que ofrecen las plataformas digitales, con la finalidad de tener un control, supervisión y vigilancia y no poner en riesgo la integridad y seguridad física del usuario y de quien lo presta, generando una certeza real, por un lado, de quien ofrece la habitación y por el otro, del huésped, esto se ha determinado, como resultado del auge de las plataformas para contratar hospedaje, en el que, se plantean nuevos desafíos en materia de regulación y competencia; que sin menoscabo del valor que ha generado para la economía el avance de la tecnología y en concreto de las plataformas de hospedaje; también se debe cuidar el aspecto de seguridad, libre competencia y desarrollo de la economía.

Con la presente iniciativa es buscamos reforzar los alcances de la legislación en la materia, respecto a los servicios de hospedaje a través de plataformas digitales.

La aparición del modelo de negocios basado en la prestación de alojamientos en departamentos, casas, cabañas y villas particulares, administrados a través de plataformas digitales ha sido un fenómeno disruptivo en el mercado de prestación de servicios de hospedaje.

Actualmente, se estima que la oferta de este modelo de negocios es superior al 15% del total de habitaciones de hotel en México.

Consideramos que es necesario mantener vigentes las acciones para garantizar la seguridad, protección y bienestar de los turistas, y adicionalmente, garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quienes bajo la figura de anfitriones prestan dichos servicios.

Se reconoce que estos servicios han agregado mucho valor turístico al Estado gracias a la aplicación de un modelo disruptivo de economía colaborativa que permite a los particulares brindar servicios de manera directa, ampliando la oferta de servicios de hospedaje.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que ponemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa que contiene diversas reformas a la Ley de Turismo del Estado de Durango, a fin de regular del servicio de alojamiento turístico prestado a través de plataformas digitales.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adicionan las fracción IX, se reforma la actual fracción IX, pasando a ser la fracción X, recorren las actuales X a XIX, para pasar a ser de la XII a la XXI, se reforma la fracción XX y se convierte en XXI, recorriéndose las subsecuentes todas del artículo 4; se reforma el artículo 54; y se reforma la fracción XII y se adicionan las fracciones XIII y XIV, recorriéndose la subsecuente todas del artículo 65, todos de la Ley de Turismo del Estado de Durango, para quedar redactado de la siguiente manera:



LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a VIII . . .

IX.- Plataforma Tecnológica o Digital: *Programas descargables en teléfonos móviles o instrumentos electrónicos, a través de las cuales se puedan descargar o recibir datos o comunicaciones de voz a través de la telefonía celular, internet, o cualquier otra red, y que, para efectos de la presente Ley, permiten a la persona física o moral, nacional o extranjera, propietaria o usuaria de la misma, administrar y operar en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador, o cualquier otra actividad análoga, que ponga en contacto a los prestadores de servicios turísticos y los turistas;*

X.- Prestadores de Servicios Turísticos: *Las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que ofrezcan, administren, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, dentro del territorio estatal, ya sea de forma directa o a través de agencias, operadoras mayoristas, agencias de viajes minoristas, sub agencias, plataformas digitales o cualquier otra denominación análoga;*

XI.- a XX . . .

XXI.- Servicios Turísticos: *Los dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, en apego con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento; prestados a través de:*

- a) Hoteles, moteles, albergues, cabañas, campamentos, paraderos de casas rodantes, centros culturales y de recreación, y en general, el uso parcial y total de inmuebles destinados para el hospedaje o alojamiento;*
- b) Agencias, operadores y mayoristas de viajes;*
- c) Guías de Turistas;*
- d) Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que presten servicio al turista;*
- e) Empresas de sistema de intercambio de servicios turísticos;*
- f) Transporte terrestre, acuático o aéreo, eventual o programado, para el servicio de turistas y de visitantes;*
- g) Alojadores y personas anfitrionas, que serán aquellas que brinden servicios de hospedaje en inmuebles de su propiedad, posesión o administración en forma total o parcial, de manera permanente o eventual a través de una plataforma tecnológica o digital;*
- h) Administradores de servicios turísticos, y*
- i) Otros servicios y actividades que no se encuentren comprendidos en este artículo y que por su naturaleza estén vinculados con el turismo, ya sea que la prestación de servicios turísticos sea a través de internet, plataformas digitales o tecnológicas, aplicaciones informáticas y/o similares.*

XXII a XXXI . . .

Artículo 54.- El Registro, es el catálogo público pormenorizado de prestadores de servicios turísticos en el Estado, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Estatal, los Municipios y el Público en General, podrán **de identificar a los prestadores de servicios turísticos en el Estado, generando un contacto directo con los mismos para informar sobre las políticas públicas, derechos y obligaciones aplicables al sector turístico; lo anterior a través del establecimiento de un catálogo público conforme a las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se establezcan.**

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Estatal de Turismo.



ARTÍCULO 65. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:

I a XII . . .

XIII. Supervisar que no se ocupen las instalaciones o espacios para actividades que alteren el orden público o que afecten el interés social;

XIV. Cumplir con las obligaciones en materia fiscal establecidas en la normatividad aplicable; y

XV.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 20 días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

DIP. YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

PRESIDENTE: ¿ME PERMITE UN MOMENTO DIPUTADA PACHECO CORTEZ?
VAMOS A DAR CAUCE A LAS FOTOGRAFÍAS DE NUESTROS COMPAÑEROS
CON NUESTRA NUEVA INTEGRANTE Y EN CUANTO OCUPEN SUS
LUGARES, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA PACHECO
CORTEZ.



DIPUTADA YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. EL TURISMO, ES UNO DE LOS GRANDES IMPULSORES DE LA ECONOMÍA GLOBAL Y EN MÉXICO, SOMOS PROTAGONISTAS, PORQUE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL, ES VERDADERAMENTE EXTRAORDINARIO. NUESTRO PAÍS, OCUPA EL LUGAR NÚMERO 6 COMO DESTINO TURÍSTICO MÁS VISITADO, SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL. PARA EL CASO DEL ESTADO DE DURANGO, EL TURISMO APORTA EL 8.7% AL PRODUCTO INTERNO BRUTO, LO QUE REPRESENTA 1300 MILLONES DE PESOS ANUALMENTE. NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES CONSISTE, EN PROTEGER E IMPULSAR AL SECTOR Y PARA ELLO, DEBEMOS ESTAR ATENTOS A LOS CAMBIANTES DESAFÍOS Y A LAS GRANDES TENDENCIAS QUE OCASIONAN CAMBIOS EN LA FORMA DE TRABAJO TRADICIONAL DE LA INDUSTRIA, PERO QUE TAMBIÉN ABREN UN ENORME POTENCIAL DE OPORTUNIDADES Y NO SE TRATA DE CERRARNOS A LA TECNOLOGÍA, PERO SÍ, DE INTEGRARLA EN FORMA ADECUADA CON LA OFERTA TURÍSTICA QUE YA TENEMOS. PARA CONSERVAR LOS EMPLEOS Y GENERAR NUEVOS, UNO DE ESTOS GRANDES CAMBIOS HA SIDO SIN LUGAR A DUDAS, LA DEL ALOJAMIENTO, YA NO SOLO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA ELLO, SINO EN CASAS HABITACIÓN O CABAÑAS, QUE OFRECEN AL MISMO TIEMPO UN PRECIO MUY ATRACTIVO Y UNA EXPERIENCIA LOCAL DISTINTA A LA DE LOS HOTELES TRADICIONALES. RECONOCEMOS EL ÉXITO DE ESTE MODELO DE HOSPEDAJE, QUE ACUMULA CIENTOS DE MILLONES DE USUARIOS Y MÁS DE 4 MILLONES DE ALOJAMIENTOS EN



TODO EL PLANETA, INCLUYENDO MÁS DE 50,000 SOCIOS ACTIVOS QUE OFRECEN SUS VIVIENDAS EN TODO MÉXICO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ENTENDEMOS QUE LA FALTA DE REGULACIÓN EN ESTE ÁMBITO, ABRE LAS PUERTAS A CONTROVERSIAS Y LO MÁS GRAVE, A SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS PROPIOS VISITANTES. ES EVIDENTE LA DERRAMA ECONÓMICA QUE HA SIGNIFICADO LA LLEGADA DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, EN MATERIA TURÍSTICA AL ESTADO MÁS GRANDE DE MÉXICO, REPRESENTANDO UN BENEFICIO TANTO PARA LOS ANFITRIONES QUE OFRECEN SUS INMUEBLES, ASÍ COMO PARA LOS TURISTAS, LOS CUALES, PUEDEN TENER MÁS OPCIONES DE HOSPEDAJE EN SUS LUGARES DE DESTINO. ESTABLECER OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A LAS PERSONAS QUE ADOPTEN ESTE MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, PERMITE OTORGAR CERTIDUMBRE JURÍDICA A QUIENES SON PARTÍCIPES, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN, PERMITE COLOCAR EN UN PLANO DE IGUALDAD A LA COMPETENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN TODAS SUS VARIANTES. CON LA PRESENTE INICIATIVA, BUSCAMOS REFORZAR LOS ALCANCES DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, RESPECTO A LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES. LA APARICIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO BASADO EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTOS EN DEPARTAMENTOS, CASAS, CABAÑAS Y VILLAS PARTICULARES, ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, HA SIDO UN FENÓMENO DISRUPTIVO EN EL MERCADO DE



PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE. POR SU ATENCIÓN,
MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE TURISMO Y
CINEMATOGRAFÍA.

PRESIDENTE: VAMOS A ESCUCHAR AHORA A LA DIPUTADA VERÓNICA
PÉREZ HERRERA, QUIEN PRESENTARA A NOMBRE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INICIATIVA QUE
CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL
ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Educación del Estado de Durango**, en materia de **donación de órganos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente propuesta de reforma viene a dar complemento y seguimiento a las diversas iniciativas que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ha venido impulsando en diversos momentos y en la actual Legislatura en materia de fomento, difusión y promoción de la cultura de la donación de órganos en nuestro Estado.



A decir de la Ley General de Educación, la educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

Por otro lado y a decir de la Organización Panamericana de la Salud, el trasplante de órganos, tejidos y células se ha convertido en una práctica mundial que puede prolongar la vida y mejorar su calidad.

Advierte dicha organización que los avances en las técnicas de ablación, conservación, trasplante e inmunosupresión han mejorado la efectividad, la costo-efectividad y la aceptabilidad cultural de los trasplantes, con el consecuente aumento de la demanda de estas prácticas. Sin embargo, las capacidades para realizar trasplantes en los diferentes sistemas de salud de la Región son heterogéneas. Pese a la comprobada costo-efectividad del trasplante de riñón para el tratamiento de la insuficiencia renal crónica refractaria, del reemplazo de córnea o del trasplante de hígado, estos no son aún accesibles para toda la población que los necesita.

A pesar del notable aumento de la donación de órganos de personas fallecidas y aun de personas vivas en los últimos años, la oferta y disponibilidad de células, de tejidos y, en especial, de órganos de donación está muy por debajo de la demanda.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por su parte, asegura que en México hay miles de personas con enfermedades crónicas que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Trasplantes, en espera de un órgano o tejido. Mismos que solo pueden obtenerse mediante una donación. Comenta dicha institución que la Ley General de Salud (LGS) indica que la donación es el consentimiento de una persona para que, en vida o después de su muerte, cualquier órgano o tejido de su cuerpo sea utilizado para trasplantes.

Al respecto podemos mencionar lo que precisa la fracción VIII, del artículo 30 de la Ley General de Educación, que literal dice:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre;

Por otro lado, el Artículo 108 de la Ley de Educación de nuestra entidad federativa, contempla diversas directrices que habrán de regir en la impartición de la educación media superior, mismas que se implementen, a decir del texto de dicho precepto normativo, para que los estudiantes



puedan forjarse un proyecto de desarrollo personal que eleve su bienestar social con una visión global y de contexto, que les permita continuar sus estudios o decidir su incorporación al trabajo productivo.

El derecho a la salud se puede abordar desde muy diversas perspectivas, que van desde la prevención de las enfermedades, pasando por la alimentación sana y la activación física, hasta la atención médica oportuna, el suministro de medicamentos, las intervenciones quirúrgicas y rehabilitación, pero para muchas personas la única esperanza de recuperar su bienestar físico depende de la buena voluntad y altruismo de otras, a través de la donación de órganos y tejidos.

La salud es un tema muy amplio e integral, es un área que se puede y debe abordar desde todos los frentes posibles, toda vez que la vida y bienestar físico y mental de las y los duranguenses, debe ser la prioridad para toda administración pública y para la sociedad en general.

Por lo mencionado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación del artículo 108 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para incluir, la promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre, dentro de los rubros que la educación media superior habrá de promover entre los estudiantes de dicho nivel.

Lo anterior, se propone también a manera de armonización con lo contenido en la Ley General de Educación y por la relevancia que implica la cultura de la donación de órganos, sangre y tejidos, para el sistema de salud y el nivel de bienestar de la ciudadanía.

Derivado de lo expuesto y fundado, proponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente propuesta de reforma:

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 108 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:



Artículo 108. La educación media superior promoverá el desarrollo y la aplicación de las ciencias, métodos y técnicas que proporcionen a los estudiantes elementos académicos y de formación humana, **la promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre**, para que puedan forjarse un proyecto de desarrollo personal que eleve su bienestar social con una visión global y de contexto, que les permita continuar sus estudios o decidir su incorporación al trabajo productivo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 15 de abril de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. A DECIR DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMPRENDE LOS NIVELES DE BACHILLERATO, DE PROFESIONAL TÉCNICO, BACHILLER Y LOS EQUIVALENTES A ESTE, ASÍ COMO LA



EDUCACIÓN PROFESIONAL, QUE NO REQUIERE BACHILLERATO O SUS EQUIVALENTES, SE ORGANIZARÁ A TRAVÉS DE UN SISTEMA QUE ESTABLEZCA UN MARCO CURRICULAR COMÚN A NIVEL NACIONAL Y GARANTICE EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS ENTRE LAS OPCIONES QUE OFRECE ESTE TIPO EDUCATIVO. A DECIR DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS, SE HA CONVERTIDO EN UNA PRÁCTICA MUNDIAL QUE PUEDE PROLONGAR LA VIDA Y MEJORAR SU CALIDAD. ADVIERTE ESTA ORGANIZACIÓN, QUE A PESAR DEL NOTABLE AUMENTO DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE PERSONAS FALLECIDAS Y AÚN DE PERSONAS VIVAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA OFERTA Y DISPONIBILIDAD DE CÉLULAS, DE TEJIDOS Y EN ESPECIAL DE ÓRGANOS DE DONACIÓN, ESTÁ MUY POR DEBAJO DE LA DEMANDA. EN RELACIÓN CON LO MENCIONADO, PODEMOS CITAR LO QUE PRECISA LA FRACCIÓN OCTAVA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN QUE LITERAL DICE: ARTÍCULO 30.- LOS CONTENIDOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, DE ACUERDO AL TIPO Y NIVEL EDUCATIVO, SERÁN ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES; OCTAVO.- LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y SANGRE. POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CONTEMPLA DIVERSAS DIRECTRICES QUE HABRÁN DE REGIR EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, MISMAS QUE SE IMPLEMENTEN, A



DECIR DEL TEXTO DICHO PRECEPTO NORMATIVO, PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN FORJARSE UN PROYECTO DE DESARROLLO PERSONAL, QUE ELEVA SU BIENESTAR SOCIAL CON UNA VISIÓN GLOBAL Y DE CONTEXTO, QUE LES PERMITA CONTINUAR SUS ESTUDIOS O DECIDIR SU INCORPORACIÓN AL TRABAJO PRODUCTIVO. EL DERECHO A LA SALUD SE PUEDE ABORDAR DESDE MUY DIVERSAS PERSPECTIVAS, QUE VAN DESDE LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, PASANDO POR LA ALIMENTACIÓN SANA Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA, HASTA LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y REHABILITACIÓN, PERO PARA MUCHAS PERSONAS LA ÚNICA ESPERANZA DE RECUPERAR SU BIENESTAR FÍSICO DEPENDE DE LA BUENA VOLUNTAD Y ALTRUISMO DE OTROS SERES HUMANOS, A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS. LA SALUD, ES UN CONCEPTO INTEGRAL, ES UN ÁREA QUE SE PUEDE Y DEBE ABORDAR DESDE TODOS LOS FRENTE POSIBLES, TODA VEZ QUE, LA VIDA Y BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LAS Y LOS DURANGUENSES, DEBE SER LA PRIORIDAD PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL. POR LO ANTES MENCIONADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA INCLUIR LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y SANGRE, DENTRO DE LOS RUBROS DE QUE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR HABRÁ DE PROMOVER ENTRE LOS ESTUDIANTES DE DICHO NIVEL. LO



ANTERIOR SE PROPONE TAMBIÉN, A MANERA DE ARMONIZACIÓN, CON LO CONTENIDO A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y POR LA RELEVANCIA QUE IMPLICA LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, SANGRE Y TEJIDOS, PARA EL SISTEMA DE SALUD Y EL NIVEL DE BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA Y EN ESTE CASO DE LOS DURANGUENSES. ES CUÁNTO PRESIDENTE. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED DIPUTADA PÉREZ HERRERA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA NUESTRO BUEN AMIGO, EL DIPUTADO JOEL CORRAL, PARA PRESENTAR INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE CUIDADO DEL AGUA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos



reformas y adiciones la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **cuidado del agua**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Agua es un recurso natural fundamental para la vida en la tierra, el 75 % del planeta está cubierto por agua, la mayoría es salada, y aproximadamente el 3 % es agua dulce, pero gran parte de ella está congelada en los glaciares e icebergs.

En su ciclo natural, transita por diversos ambientes naturales en donde este vital líquido sufre un proceso de transformación cíclica, que permite mantener su disponibilidad en la naturaleza; sin embargo debido al gran aumento de la población humana que se ha presentado en el último siglo, así como el importante desarrollo que han tenido las actividades productivas practicadas por esta población, la demanda de agua se ha incrementado en forma alarmante, por lo que es fundamental realizar todas las acciones necesarias para asegurar su cuidado y conservación.

Es por ello, que la composición química del agua es lo que la hace un elemento esencial para la vida, debido a los múltiples beneficios que ofrece su consumo, como por ejemplo: regula la temperatura corporal, funciona como amortiguador de las articulaciones, mantiene hidratado el cerebro, entre otros.

Tan es así, que el 28 de julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el derecho del agua potable y saneamiento como un derecho fundamental para una vida digna; sin embargo, a la fecha aún millones de personas en el agua mundo se enfrentan diariamente a la falta de acceso al agua.

Debido a lo anterior, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas incorporó al Objetivo de Desarrollo Sustentable 6, el acceso equitativo universal y saneamiento del agua, de tal forma que se garanticen los servicios de higiene personal adecuados, y la reciente pandemia causada por COVID-19, puso en evidencia una vez más la importancia que este líquido vital tiene para la salud y la prevención de enfermedades. La más grande de entre las primeras necesidades que tenemos los seres vivos, es la que se satisface con el consumo de agua.

Es cierto que dependemos de la naturaleza para la disposición de agua para el consumo humano y para toda aplicación de su uso, pero debemos contribuir de una manera activa, tanto autoridades como ciudadanía, en la consecución de una estabilidad y seguridad en materia hídrica que priorice la relevancia que merece el vital líquido en la vida y progreso de las y los duranguenses.

Las situaciones extremas que se viven en los centros poblacionales en cuanto a carestía de agua, no se presentan de un momento a otro, se pueden y deben prevenir, lo que representa una obligación de toda la población.



Prácticamente en toda actividad humana resulta indispensable el uso del agua, por lo que su escasez, impactaría en la producción de todo tipo de productos, en la limpieza personal y de los inmuebles, en el riego de cultivos, áreas verdes y un sinnúmero de ámbitos.

No permitamos que las próximas generaciones de duranguenses padezcan la privación de su derecho de acceso al agua, no dejemos al azar el cuidado y uso racional de ese patrimonio común.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el ser humano promedio requiere de varias decenas de litros de agua, prácticamente 100 litros al día, para satisfacer todas sus necesidades. Dicha cantidad pasa desapercibida para la mayoría de nosotros, por lo que consideramos debe ser labor de las autoridades el concientizar a la población sobre el aprovechamiento del agua con un sentido de bienestar general.

Las ciudades y en general los centros poblacionales de nuestra entidad, han crecido y lo más probable es que esa tendencia siga en el mismo tenor y en los mismos niveles en los próximos años, pero la cultura del uso y consumo adecuado del agua no se ha difundido ni se ha dispuesto para la población en general.

A nivel general y desde el año pasado, casi dos tercios de los municipios del país se ven afectados por la escasez de agua. La situación es particularmente llamativa en grandes centros económicos y urbanos. México, o gran parte de él, por diversos factores y de manera acelerada se está quedando sin agua.

Las sequías extremas han hecho que las llaves de agua se sequen en todo el país, con casi dos tercios de todos los municipios enfrentando seria escasez que obliga a la gente en algunos lugares a hacer fila durante horas para las entregas de agua por parte de entes de gobierno.

Dicha información se encuentra al alcance de todos pues, se puede consultar fácilmente tanto información oficial, como artículos periodísticos de diversos medios informativos.

En relación con lo anterior, consideramos debe existir una planeación estratégica y una revisión cíclica de la misma, que nos brinde una seguridad en la posibilidad de disfrutar de manera permanente y segura del agua.

Por otro lado, según lo precisa el Gobierno Federal de nuestro país, a través de cuenta oficial que lo sustentable se aplica a la argumentación para explicar razones o defender, en tanto que lo sostenible es lo que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos.

Según las raíces de las palabras, sustentable y sostenible no significan lo mismo, sin embargo, durante mucho tiempo hemos empleado ambas como sinónimos. Lo sustentable se aplica a la argumentación para explicar razones o defender, en tanto que lo sostenible es lo que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos.



Menciona el Gobierno federal que, esta última característica es propia del desarrollo sostenible, concepto que se aplica desde 1987 cuando el Informe Brundtland, conocido como “Nuestro Futuro Común”, planteó “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades y aspiraciones.”

Entendido de esta manera, el desarrollo sostenible reúne tres aristas interdependientes: economía, medio ambiente y sociedad, relación que se traduce en desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente, es decir, desarrollo soportable en lo ecológico, viable en lo económico, y equitativo en lo social. El ideal que persigue esta trilogía es un crecimiento a largo plazo sin dañar el medio ambiente y los ecosistemas y sin consumir sus recursos de forma indiscriminada, es decir, lograr un desarrollo equilibrado haciendo un uso eficiente de los recursos naturales, renovables y no renovables.

Por lo anteriormente manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, adicionando el concepto de uso sostenible del agua, elevándolo a rango constitucional, con el fin de propiciar el que este recurso vital se priorice en su consumo para los duranguenses.

Además, se especifica que el derecho humano de acceso al agua será promovido permanente entre la población, lo que en todo tiempo implicará acciones y políticas para el respeto al uso adecuado del agua, incluyendo, como prioridad, el uso racional y eficiente de este recurso en todas las actividades en las que se emplea.

Derivado de lo expuesto y precisado, se presenta de manera respetuosa ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 19** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 19...

El Estado garantizará el **uso prioritario para consumo humano y el ejercicio pleno** de este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo,



sustentable y **sostenible** de los recursos hídricos, estableciendo la participación del Gobierno del Estado y de los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, priorizando la cultura del agua.

El derecho humano de acceso al agua será promovido permanentemente entre la población, lo que en todo tiempo implicará acciones y políticas para el respeto y fomento del uso adecuado del agua, incluyendo, como prioridad, el uso racional y eficiente de este recurso en todas las actividades en las que se emplea.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 15 de abril de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCANTAR: MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS



DIPUTADOS, EL TEMA QUE VOY A ABORDAR HOY, CREO QUE ES UN TEMA SENSIBLE, DELICADO Y PREOCUPANTE, QUE ES PRECISAMENTE, EL TEMA DEL USO Y CUIDADO DEL AGUA. EL AGUA ES UN RECURSO NATURAL, FUNDAMENTAL PARA LA VIDA EN LA TIERRA. EL 75% DEL PLANETA ESTÁ CUBIERTO POR AGUA, LA MAYORÍA ES AGUA SALADA, APROXIMADAMENTE EL, ÚNICAMENTE EL 3% ES AGUA DULCE, PERO GRAN PARTE DE ESTA, ESTÁ CONGELADA EN LOS GLACIARES. EN EL CICLO NATURAL, TRANSITA POR DIVERSOS AMBIENTES NATURALES, EN DONDE ESTE VITAL LÍQUIDO SUFRE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CÍCLICA, QUE PERMITE MANTENER SU DISPONIBILIDAD EN LA NATURALEZA, SIN EMBARGO, DEBIDO AL GRAN AUMENTO DE LA POBLACIÓN HUMANA QUE SE HA PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ASÍ COMO LA IMPORTANTE DESARROLLO QUE HA TENIDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRACTICADAS POR ESTA POBLACIÓN, LA DEMANDA DE AGUA SE HA INCREMENTADO EN FORMA ALARMANTE, POR LO QUE ES FUNDAMENTAL REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR SU CUIDADO Y CONSERVACIÓN. ES POR ELLO, QUE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL AGUA ES LO QUE HACE UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA VIDA, DEBIDO A LOS MÚLTIPLES BENEFICIOS QUE OFRECE SU CONSUMO, COMO, POR EJEMPLO: REGULA LA TEMPERATURA CORPORAL; FUNCIONA COMO AMORTIGUADOR DE LAS ARTICULACIONES; MANTIENE HIDRATADO EL CEREBRO Y EL CUERPO HUMANO; Y VEGETAL Y ANIMAL EN GENERAL. ES CIERTO QUE DEPENDEMOS DE LA NATURALEZA PARA LA DISPOSICIÓN DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y PARA TODA APLICACIÓN DE USO, PERO DEBEMOS CONTRIBUIR DE MANERA ACTIVA TANTO AUTORIDADES COMO



CIUDADANÍA EN LA CONSERVACIÓN DE UNA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD EN MATERIA HÍDRICA QUE PROPICIE ELEVAR EL NIVEL QUE MERECE A ESTE LÍQUIDO VITAL. LAS SITUACIONES EXTREMAS QUE SE VIVEN EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, EN CUANTO A CARESTÍA DE AGUA, NO SE PRESENTAN DE UN MOMENTO A OTRO, SE PUEDEN Y DEBEN PREVENIR, LO QUE PRESENTA UNA OBLIGACIÓN DE TODA POBLACIÓN Y DESDE LUEGO, DEL GOBIERNO. PRÁCTICAMENTE, EN TODA ACTIVIDAD HUMANA, RESULTA INDISPENSABLE EL USO DEL AGUA, POR LO QUE SU ESCASEZ IMPACTARÍA EN LA PRODUCCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, EN LA LIMPIEZA PERSONAL Y DE LOS INMUEBLES Y EN EL RIEGO DE CULTIVOS, ÁREAS VERDES Y UN SINFÍN DE ACTIVIDADES. Y YO AQUÍ QUIERO HACER UN COMENTARIO CON RELACIÓN AL USO DEL AGUA Y LA CONSERVACIÓN DEL MISMO. HOY EN DÍA, LOS AÑOS HAN SIDO ATÍPICOS, DONDE NI SIQUIERA HAY AGUA EN MUCHAS DE LAS COMUNIDADES EN ESTE MOMENTO PARA EL CONSUMO HUMANO, MUCHO MENOS PARA EL CULTIVO Y EL USO ANIMAL. CREO QUE NUESTRAS PRESAS DEL ESTADO, LAS CUALES SON POCAS, DATAN DESDE HACE MÁS DE 40 AÑOS, 50 Y 60 AÑOS DE CONSTRUCCIÓN. ESO DEBERÍA HABER CONTINUADO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN HABER IMPLEMENTADO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, PARA LA CONSERVACIÓN DE ESTE VITAL LÍQUIDO, SOBRE TODO, HABIENDO Y SOMOS CONOCEDORES Y CONSCIENTES DE QUE DURANGO ES UN ESTADO COSECHADOR DE AGUA, PERO NO LA HEMOS RETENIDO, POR ESO LA OTRA PRÁCTICA QUE PUDIESE HABER SIDO Y DEBE DE SER Y ES URGENTE ES, LA TECNIFICACIÓN DEL USO DEL AGUA EN LOS CULTIVOS. LOS RIEGOS, CUANDO TENEMOS AGUA, ES USADO INDISCRIMINADAMENTE, LE LLAMAN



A CIELO ABIERTO, QUIERO DECIR, QUE DEL SUBSUELO SE VA A LOS RIEGOS EN AMANTEO Y ESTO, LA VERDAD, YA NO HUBIERA DE EXISTIR. POR ESO, TENEMOS QUE EMPUJAR Y EXIGIR POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS, SOBRE TODO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA TECNIFICACIÓN DEL USO DEL AGUA. UN RIEGO TECNIFICADO, YA SEA, ASPERSIÓN O POR GOTEO, SE AHORRA HASTA UN 60% DEL AGUA. NO PERMITAMOS QUE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES DE DURANGUENSES PADEZCAN LA PRIVACIÓN DE SU DERECHO Y EL ACCESO AL AGUA. NO DEJEMOS AL AZAR EL CUIDADO Y USO RACIONAL DE ESTE PATRIMONIO COMÚN. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL SER HUMANO PROMEDIO REQUIERE DE VARIAS DECENAS DE LITROS DE AGUA, SE CONSIDERA UN PROMEDIO DE 100 LITROS DIARIOS PARA SATISFACER TODAS SUS NECESIDADES, DICHA CANTIDAD PASA DESAPERCIBIDA POR LA MAYORÍA DE NOSOTROS, POR LOQUE CONSIDERAMOS DEBE SER LABOR DE LAS AUTORIDADES LA CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESTE RECURSO. LAS CIUDADES, EN GENERAL, LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, HAN CRECIDO Y LOS MAS PROBABLE ES QUE ESTA TENDENCIA SIGA EN EL MISMO TENOR, EN LOS MISMOS NIVELES QUE HEMOS VISTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. A NIVEL GENERAL, DESDE EL AÑO PASADO, CASI DOS TERCIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS SON AFECTADAS POR LA ESCASEZ DE AGUA. LA SITUACIÓN, PARTICULARMENTE Y DE LLAMAR LA ATENCIÓN, EN GRANDES CENTROS ECONÓMICOS Y URBANOS. MÉXICO Y GRAN PARTE DE EL, POR DIVERSOS FACTORES Y DE MANERA ACELERADA SE ESTÁ QUEDANDO SIN AGUA. LAS SEQUÍAS EXTREMAS HAN HECHO QUE LAS



LLUVIAS DE AGUA, SE SEQUEN TODOS LOS VASOS QUE TENEMOS EN NUESTRO PAÍS, CASI LA TEORÍA EN LOS MUNICIPIOS, ES ESCASA, ESCASA, ESTE VITAL LÍQUIDO. YO QUIERO RECONOCER AQUÍ, LA GESTIÓN Y EL LOGRO DEL SEÑOR GOBERNADOR, NUESTRO GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, PARA LOGRAR LA POTABILIZADORA, ESTO VA A VENIR A RESOLVER EL PROBLEMA DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POR VARIAS DÉCADAS. DESDE LUEGO, ESTO TIENE QUE SER SECUNDADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TUNAL 2 Y QUE NOS LLUEVA, PORQUE SI NO SERÍA DIFÍCIL, PUES TENER ESTE PROCESO O ESTE EQUIPO Y NO TENER EL LÍQUIDO, PERO AL MENOS, CREO QUE VA A HACER A SER SUSTENTABLE EL TEMA DEL AGUA EN NUESTRA CAPITAL, ASÍ ES. SEGÚN LAS RAÍCES DE LAS PALABRAS, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, SIGNIFICAN LO MISMO. SIN EMBARGO, DURANTE MUCHO TIEMPO HEMOS EMPLEADO AMBOS COMO SINÓNIMOS. LOS SUSTENTABLE SE APLICA A LA ARGUMENTACIÓN PARA EXPLICAR RAZONES Y DEFENDERLAS; EN TANTO QUE LO SOSTENIBLE, ES LO QUE SE PUEDE MANTENER DURANTE LARGO TIEMPO, SIN AGOTAR LOS RECURSOS NATURALES. ENTENDIDO DE ESTA MANERA, EL DESARROLLO SOSTENIBLE REÚNE TRES ARISTAS INTERDEPENDIENTES QUE ES: LA ECONOMÍA, EL MEDIO AMBIENTE, LA SOCIEDAD, LA RELACIÓN ENTRE LO QUE SE PRODUCE Y DENTRO DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO. POR LO ANTERIOR MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ADICIONANDO EL CONCEPTO DEL USO SOSTENIBLE DEL



AGUA, ELEVÁNDOLO A RANGO CONSTITUCIONAL, CON EL FIN DE PROPORCIONAR QUE ESTE RECURSO VITAL SE PRIORICE Y SE CONSUMA PARA EL CONSUMO DE LOS DURANGUENSES. ADEMÁS, SE ESPECIFICA QUE EL DERECHO HUMANO DEL ACCESO AL AGUA SEA PROMOVIDO PERMANENTE ENTRE LA POBLACIÓN, LO QUE EN TODO TIEMPO IMPLICARÁ ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS AL RESPECTO PARA EL CONSUMO, PERO, SOBRE TODO, EL CUIDADO DEL AGUA, COMO PRIORIDAD DEL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ESTE RECURSO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE SE EMPLEAN. FINALMENTE, NO DEBEMOS OLVIDAR QUE EL CUIDADO Y EL USO DEL AGUA ESTÁ ESTABLECIDO EN LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y ESTO FORTALECE EL DERECHO DE NUESTRA SOCIEDAD DURANGUENSE. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: EL TURNO DE LA INICIATIVA DEL DIPUTADO JOEL CORRAL ES A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA, PARA PRESENTAR INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA LABORAL.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**



Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES Y CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA** integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXIX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene adiciones a la **LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA LABORAL**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Resulta innegable el avance hasta hoy logrado en materia de derechos humanos, incluyendo la perspectiva de género, lo cual ha sido posible gracias a movimientos sociales encabezados por organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional, nacional y local, propiciando así que sus demandas y exigencias hayan quedado plasmadas en instrumentos tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1979.

Por otro lado, en el seno de la Organización de los Estados Americanos, es aprobada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), siendo estos últimos instrumentos internacionales signados por el estado mexicano con el carácter de vinculantes.

Asimismo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contamos con dos disposiciones, el artículo primero, reformado en el mes de junio de 2011, marcando un hito en la protección de los derechos humanos, así como la reforma de agosto de 2001, en la cual, aunque no se modificó el sentido, si colocó en el primer párrafo del artículo 4, la igualdad entre mujeres y hombres.

La Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, han construido áreas responsables para promover una cultura para la igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno y dar cumplimiento al marco jurídico nacional así como a los diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de igualdad de género y a favor de los derechos de las mujeres.

De acuerdo o lo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la transversalización de lo perspectiva de género al interior de las instituciones del Estado es uno estrategia indispensable para el avance de la igualdad de género, poro ello los parlamentos locales son órganos trascendentales para el reconocimiento y avance de los derechos humanos de los mujeres. Una de las primeras acciones que se ha impulsado en los parlamentos es la exigencia de la paridad en los puestos de representación, la creación de las comisiones de igualdad de género, la creación de Parlamentos ciudadanos de mujeres, así también la institucionalización de unidades de género que transversalicen la perspectiva de género al interior de los congresos, en los procedimientos, estructuras orgánicas, que realicen acciones para la conciliación o para prevenir la discriminación en razón de género.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental, reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de su artículo 6, trata este derecho más extensamente que cualquier otro instrumento.

El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales proclama el derecho al trabajo en un sentido general en su artículo 6 y desarrolla explícitamente la dimensión individual del derecho al trabajo mediante el reconocimiento, en el artículo 7, del derecho de toda persona a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, en especial la seguridad de las condiciones de



trabajo. La dimensión colectiva del derecho al trabajo se aborda en el artículo 8, que estipula el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al sindicato de su elección, así como el derecho de los sindicatos a funcionar libremente. Cuando se redactó el artículo 6 del Pacto, la Comisión de Derechos Humanos afirmó la necesidad de reconocer el derecho al trabajo en sentido lato estipulando obligaciones jurídicas precisas y no un simple principio de alcance filosófico. El artículo 6 define el derecho al trabajo de manera general y no exhaustiva. En el párrafo 1 del artículo 6, los Estados Partes reconocen "el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho".

En el párrafo 2, los Estados Partes reconocen que "para lograr la plena efectividad de este derecho", habrán de adoptar medidas entre las que deberán figurar "la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana".

El artículo 3 del Pacto establece que los Estados Partes se comprometen a "asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales". El Comité subraya la necesidad de contar con un sistema global de protección para luchar contra la discriminación de género y garantizar igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en relación con su derecho al trabajo, asegurando igual salario por trabajo de igual valor. En particular, los embarazos no deben constituir un obstáculo para el empleo ni una justificación para la pérdida del mismo.

El Convenio 183 (Convenio sobre la protección de la maternidad) de la OIT, que fue adoptado en el año 2000, con entrada en vigor en 2002 y que no ha sido ratificado por el Estado mexicano.

En su Art. 8° este Convenio prohíbe expresamente el despido de la mujer embarazada o durante la licencia de maternidad y señala como garantía que al cabo de la licencia de maternidad, pueda reincorporarse a su mismo puesto de trabajo o a uno equivalente pero con igual salario.

En el Art. 9°, obliga a los Estados adoptar medidas para garantizar que la maternidad no sea una causa de discriminación en el empleo, incluyendo explícitamente que dentro de esas medidas debe encontrarse la prohibición de exigir pruebas de gravidez previas a la contrata.

Por todo lo antes descrito, el Grupo Parlamentario de MORENA ponemos a su consideración la presente iniciativa, la cual pretende establecer la prohibición del despido de las mujeres durante su embarazo esto en virtud de que los embarazos no deben constituir un obstáculo para el empleo ni una justificación para la pérdida del mismo.

Es por todo lo anterior que el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE



CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10. La Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral se considera: la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia, sus oportunidades de ascenso o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, ~~la solicitud o requerimiento de presentar certificado médico de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo o para el ejercicio o disfrute de cualquier otro derecho laboral,~~ la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género, sin importar que puedan constituir un delito o no, ejercido por persona que tenga una relación de trabajo con la víctima independientemente de la relación jerárquica laboral que exista con el agresor.

Se considera violencia laboral la solicitud o requerimiento de presentar certificado médico de no embarazo para el ingreso permanencia o ascenso en el empleo o para el ejercicio o disfrute de cualquier otro derecho laboral y el despido de trabajadoras por embarazo o con licencia de maternidad, cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores .

El despido de una trabajadora embarazada o con licencia de maternidad se considera discriminatorio independientemente de que el patrón o su representante tengan conocimiento de su estado. Queda prohibido ejercer cualquier coacción para que la trabajadora embarazada o con licencia de maternidad renuncie a su empleo.

Los despidos que se hagan con motivo del embarazo o con licencia de maternidad de la trabajadora serán declarados nulos por la autoridad competente.

La violencia laboral se sanciona de acuerdo a las prohibiciones y sanciones establecidas en los artículos 133, fracciones XIV y XV, y 995 de la Ley Federal del Trabajo y la fracción II del artículo 149 Ter de Código Penal Federal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a de 2024.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA



DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. EDUARDO GARCIA REYES

DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. EN MÉXICO, A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS 50, LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR ECONÓMICO Y LABORAL HA IDO AUMENTANDO, SIN EMBARGO, UNO DE LOS OBSTÁCULOS A LOS CUALES LAS MUJERES SE HAN ENFRENTADO ES, A LA DISCRIMINACIÓN, ENTENDIÉNDOSE A ESTA COMO UNA CONDUCTA CULTURALMENTE FUNDADA SISTEMÁTICA Y SOCIALMENTE EXTENDIDA DE DESPRECIO CONTRA UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS SOBRE LA BASE DE UN PREJUICIO NEGATIVO O UN ESTIGMA RELACIONADO CON UNA DESVENTAJA INMERECEIDA. Y ¿QUÉ TIENE POR EFECTO? DAÑAR SUS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, POR LO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, LA DISCRIMINACIÓN ES UNA FORMA DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN CONTRA DE LAS MUJERES, QUE TIENE SU ORIGEN EN LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO SOCIALMENTE CONSTRUIDAS. EL DERECHO AL TRABAJO ES ESENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE OTROS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUYE UNA PARTE INSEPARABLE E



INHERENTE DE LA DIGNIDAD HUMANA. TODA PERSONA TIENE DERECHO A TRABAJAR PARA PODER VIVIR CON DIGNIDAD. EL DERECHO A TRABAJAR SIRVE AL MISMO TIEMPO A LA SUPERVIVENCIA DE LAS PERSONAS Y DE SU FAMILIA, Y CONTRIBUYE TAMBIÉN EN TANTO QUE EL TRABAJO ES LIBREMENTE ESCOGIDO O ACEPTADO A SU PLENA REALIZACIÓN Y A SU RECONOCIMIENTO EN EL SENO DE LA COMUNIDAD. ACTUALMENTE, LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO 10, REGULA LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL Y ESTABLECE QUE, ENTRE OTROS SUPUESTOS, SE CONSIDERA VIOLENCIA POR PARTE DE LOS PATRONES A LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO DE PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO DE NO EMBARAZO, PARA EL INGRESO, PERMANENCIA O ASCENSO EN EL EMPLEO O PARA EL EJERCICIO O DISFRUTE DE CUALQUIER OTRO DERECHO LABORAL. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE LAS LEYES NO SON PERFECTAS, SINO PERFECTIBLES, EN RAZÓN DE QUE LA INICIATIVA QUE HOY PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN, TIENE COMO OBJETIVO AMPLIAR LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EMBARAZADAS, YA QUE CONSIDERAMOS NECESARIO ESTABLECER EN LA LEY, QUE EL DESPIDO DE TRABAJADORAS POR EMBARAZO O CON LICENCIA DE MATERNIDAD, CAMBIÓ DE ESTADO CIVIL O POR TENER EL CUIDADO DE HIJOS MENORES, TAMBIÉN SEA CONSIDERADO VIOLENCIA. ADEMÁS, QUE EL DESPIDO DE UNA TRABAJADORA EMBARAZADA O CON LICENCIA DE MATERNIDAD, SEA CONSIDERADO DISCRIMINATORIO, INDEPENDIEMENTE DE QUE EL PATRÓN O SU REPRESENTANTE TENGA CONOCIMIENTO DE SU ESTADO. TAMBIÉN, FIJAR LA PROHIBICIÓN DE EJERCER CUALQUIER COACCIÓN, PARA QUE LA TRABAJADORA



EMBARAZADA O CON LICENCIA DE MATERNIDAD RENUNCIA SU EMPLEO. ASÍ MISMO, QUE LA LEY CONSIDERE LA NULIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LOS DESPIDOS QUE SE HAGAN CON MOTIVO DEL EMBARAZO O CON LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA TRABAJADORA Y QUE ESTAS CONDUCTAS SE CASTIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL. DE APROBARSE LA INICIATIVA QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN, ESTABLECEMOS, ARMONIZANDO NUESTRA LEY CON LAS NORMAS INTERNACIONALES Y NACIONALES, EN BENEFICIO DE LAS MADRES TRABAJADORAS DE NUESTRA ENTIDAD. COMPAÑERAS, AQUÍ A LAS DIPUTADAS QUE SOMOS MUJERES, LES PIDO DE SU APOYO PARA ESTA INICIATIVA, YA QUE NOSOTROS TAMBIÉN SOMOS MAMÁS, ESPERO PODER CONTAR CON SU APOYO. Y ES CUÁNTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: ¿DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS? (INAUDIBLE) VI LEVANTADAS LAS MANOS DE LA DIPUTADA TRIANA, DE LA DIPUTADA SINDI, DE LA DIPUTADA YOLANDA, DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA TAMBIÉN. ¿ALGÚN COMPAÑERO QUE DESEE SUMARSE A ESTA INICIATIVA? LE PEDIRÍA A LA SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS ME CONSIDERE A MI PARA ADHERIRME A LA INICIATIVA QUE SE PRESENTÓ. Y, TÚRNESE LA INICIATIVA ¿TAMBIÉN DIPUTADO DELGADO? (INAUDIBLE) POR FAVOR.



PRESIDENTE: TÚRNESE LA INICIATIVA SEÑALADA A COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PRESIDENTE: ENTIENDO QUE ALGUNOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON RETIRADOS. VAMOS A PASAR A LOS PRONUNCIAMIENTOS, Y TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, FONDO DE PENSIONES. (INAUDIBLE) SI SEÑOR. HAY QUE REMARCAR QUE, EL PLENO DE LA CÁMARA TIENE INDUDABLEMENTE UNA CONSIDERACIÓN PARA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ QUE, TIENE AHORA EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SOBRE TODO DE SU PRESIDENTE. GRACIAS. BUENO, CON SU PERMISO. COMO PARTE DEL PAQUETE DE REFORMAS QUE PRESENTÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PASADO MES DE FEBRERO, ESTÁ LA CREACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR, EL CUAL BUSCA QUE LOS TRABAJADORES FORMALES QUE EMPEZARON A LABORAR EN 1997, TENGAN DERECHO A UNA PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ, QUE SEA IGUAL A SU ÚLTIMO SALARIO, PERO SOLO EN CASOS PARTICULARES. LA INICIATIVA, DENTRO DE SUS CONSIDERANDOS Y EN SUS TRANSITORIOS, PLANTEA UN TOPE DE QUE, SOLO SERÁN AQUELLOS TRABAJADORES QUE GANAN MENOS DEL SALARIO PROMEDIO DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE HACIENDO LA CONVERSIÓN ACTUALMENTE ES DE \$16,777.78, QUIENES TENDRÁN DERECHO A ESA PENSIÓN DEL 100% DE



SU ÚLTIMO SALARIO. LA REFORMA PRESENTADA, PLANTEA QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON 65 AÑOS DE EDAD, QUE EMPEZARON A COTIZAR A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DE 1997 EN EL IMSS, Y LAS QUE ESTÉN BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES, QUE COTIZAN EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO -EL ISSSTE- TENDRÁN DERECHO A QUE SU PENSIÓN DE RETIRO POR VEJEZ SEA IGUAL A SU ÚLTIMO SALARIO, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL SALARIO PROMEDIO REGISTRADO EN EL IMSS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. EL PLANTEAMIENTO ORIGINAL ESTABLECÍA QUE ESE LLAMADO FONDO SEMILLA PARA LAS PENSIONES, SE CONSTITUIRÍA CON APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LA SIGUIENTE MANERA. EL 75% DE LOS RECURSOS DESTINADOS PROVENDRÍAN DE: INGRESOS DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, SI NI SIQUIERA HAN RECUPERADO Y HASTA AL CONTRARIO, SE HAN ROBADO A SÍ MISMOS, PUES ¿CUÁNTO PODRÁN JUNTAR?; LOS RECURSOS QUE SE RECUPEREN DE LA EXTINCIÓN DE LA LLAMADA FINANCIERA RURAL, QUE PARA MAL DE LOS CAMPESINOS, DESAPARECIÓ ESTE GOBIERNO; LA YA MUY COMENTADA Y NO RESUELTA EXTINCIÓN DE LOS 13 FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ESTÁN TODAVÍA BAJO LITIGIO, QUE NO SON SEGUROS, Y QUE INCLUSO HABÍAN PROMETIDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ACAPULCO Y YA NADIE HABLA DE ESO; Y, CON LA VENTA DE INMUEBLES DEL FONATUR -EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO- ADEMÁS, DE LA TANTAS VECES COMENTADA, ELIMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, DE LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS. Y EL



25% RESTANTE, SEGÚN EL PLAN ORIGINAL, ESTÁ EN LAS INICIATIVAS, QUE EN ALGÚN MOMENTO COMENCÉ A ABORDAR EN ESTA TRIBUNA, SE OBTENDRÍA DE LAS UTILIDADES E INGRESOS DEL FAMOSO TREN MAYA, ESE QUE YA SE DESVIELO, QUE LA VERDAD ES QUE NO VA A GENERAR UTILIDADES; DEL AIFA, QUE SIGUE CON POCOS VUELOS Y POCOS PASAJEROS Y QUE EL TUA NO LE VA A RESOLVER LA VIDA, APENAS PARA MEDIO MANTENERLO; Y, DE LOS AEROPUERTOS QUE YA ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA SECRETARÍA DE MARINA, QUE SON VARIOS EN EL PAÍS. PROYECTOS TODOS, QUE SE HABÍAN PROMETIDO SUS UTILIDADES EN FAVOR DE LA SEDENA Y QUE EN NINGÚN CASO HAN RESULTADO SER SIQUIERA AUTOSUFICIENTES, ES DECIR, NINGUNO DE ESTOS MACROPROYECTOS SE SOSTIENE POR SÍ SOLO, MENOS VA A DAR UTILIDADES, INCLUIDA LA FAMOSA MEXICANA DE AVIACIÓN, CON LOS PROBLEMAS QUE YA TRAE DE DENUNCIAS EN ESTADOS UNIDOS Y DE PROBLEMAS LEGALES EN TODO TIPO. AL DARSE CUENTA EL GOBIERNO DE QUE LA INICIATIVA TENÍA MUCHAS CARENCIAS Y QUE NO HABÍA DE DÓNDE FONDEAR O DE DÓNDE OBTENER ESTOS RECURSOS, PERO, SOBRE TODO, QUE NO ERA SUFICIENTE PARA ECHAR A ANDAR EL PROYECTO DE PENSIONES, A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CON LA AUTORIDAD DIRECTA DE SU COORDINADOR, NACHO MIER, SE PROPUSO AGREGAR UNA FUENTE MÁS DE FINANCIAMIENTO PARA EL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR, LOS RECURSOS DE LAS AFORES -DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO PARA EL RETIRO- CUYOS TITULARES HAYAN CUMPLIDO 70 AÑOS Y QUE NO HAYAN SIDO ESTOS RECURSOS RECLAMADOS. LO MISMO SE PLANTEA EN LA INICIATIVA CON LOS



RECURSOS DE LAS CUENTAS DEL INFONAVIT Y DEL ISSSTE, QUE NO HAYAN SIDO RECLAMADAS A PARTIR DE LOS 70 Y 75 AÑOS DE EDAD DEL CUENTAHABIENTE RESPECTIVAMENTE. ESTAMOS HABLANDO EN LOS HECHOS DE DESPOJAR, DE ROBAR, DE CONFISCAR A AQUELLOS TRABAJADORES O SUS DEUDOS QUE NO HAYAN TRAMITADO EL RETIRO DE SUS SUBCUENTAS DE RETIRO E INFONAVIT PARA OBTENER SU PENSIÓN. DE CERCA DE 40 MIL MILLONES DE PESOS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES INACTIVAS, TANTO DE TRABAJADORES QUE COTIZAN AL IMSS COMO AL ISSSTE. COMO INTEGRANTES DEL PRI, HEMOS DEJADO EN CLARO NUESTRA POSTURA DE REVISAR Y APOYAR, MEJORAR LOS MONTOS DE PENSIONES MÍNIMAS GARANTIZADAS PARA LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL. PERO DE NINGUNA MANERA ESTAREMOS DE ACUERDO EN QUE SE HAGA MEDIANTE UN ROBO, UN ATRACO, UNA CONFISCACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE FONDOS QUE, AL SER INDIVIDUALIZADOS, SON DE PERSONAS CON NOMBRE Y APELLIDO, QUE POR DIVERSOS FACTORES NO HAN ACUDIDO PERSONALMENTE O NO PUEDAN HACERLO O A TRAVÉS DE SUS DEUDOS, QUIERAN SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN PRESENTE O FUTURA DE LO QUE ES DE ELLOS. POR LO QUE, DESDE ESTA TRIBUNA, DESDE LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO DE DURANGO, Y QUE SE ESCUCHE ALLÁ EN MÉXICO, EN LAS CÁMARAS, SOBRE TODO, EN LA DE DIPUTADOS, EN DONDE YA SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON LA MAYORÍA DE MORENA Y SUS PARTIDOS SATÉLITE Y ALIADOS Y CÓMPLICES, QUE SE ESCUCHE. HACEMOS UN LLAMADO A NACHO MIER Y A LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DE MORENA, ASÍ COMO A LAS Y



LOS SENADORES, EN CASO DE QUE LA APRUEBE POR MAYORÍA EL PLENO DE LA CÁMARA BAJA, A QUE ANALICEN EL TRASFONDO ECONÓMICO QUE IMPLICARÁ ESTA MEDIDA, PORQUE ADEMÁS ESOS RECURSOS QUE HOY EN DÍA ESTÁN INDIVIDUALIZADOS, ASÍ SE LLAMAN, CUENTAS INDIVIDUALES, PASARÍAN A UN FONDO COMÚN, DE MUCHOS, DE TODOS, YA NO INDIVIDUAL, CON LO QUE SE PIERDE EL DETALLE DE LOS INTERESES QUE PUDIERAN GENERAR CADA PERSONA EN LO INDIVIDUAL O LAS MINUSVALÍAS QUE PUDIERAN SUFRIR. LA INICIATIVA ES OMISA EN PRECISAR LOS MECANISMOS PARA RECLAMAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS INDIVIDUALIZADOS, INCLUSIVE, PORQUE VAN A DECIR LOS DE MORENA, NO, LOS PUEDEN RECLAMAR EN CUALQUIER MOMENTO, PERO LA INICIATIVA NO SEÑALA EL MECANISMO, LA FORMA, EL MODO, EL MÉTODO, SI APARECIERA EL DUEÑO O EN ALGÚN MOMENTO ALGUIEN LOS QUISIERA RECLAMAR O LITIGAR, Y ¿CUÁNTO LE VA A COSTAR LITIGARLOS O RECLAMARLOS A QUIEN LO QUIERA HACER? COMO TAMPOCO ESTABLECE, EN QUÉ INSTRUMENTOS PODRÁ INVERTIR EL BANCO DE MÉXICO LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN EN EL FONDO. POR LO CUAL, ES UN DESPROPÓSITO, COMO MUCHOS OTROS, DE ESTE GOBIERNO EL CONFISCAR LOS RECURSOS DE AHORRO REALIZADOS POR CIENTOS O MILES DE PERSONAS, PARA CON ELLOS HACER CARAVANA CON SOMBRERO AJENO Y APLICARLO EN BENEFICIO DE QUIENES NO TIENEN ASEGURADA UNA PENSIÓN MÍNIMA. A VER, EN PERSPECTIVA, HAGAN DE CUENTA, LES VOY A PONER UN EJEMPLO MÁS CLARO; HAGAN DE CUENTA QUE LO QUE MORENA ESTÁ PROPONIENDO EN EL PAÍS, ES CASI LO MISMO COMO, SI TÚ, TÚ CIUDADANO, TÚ MEXICANO, TUVIERAS TU CUENTA DE AHORROS EN EL



BANCO, HAZ DE CUENTA, TODOS LOS QUE TENGAN UNA CUENTA O LES DEPOSITEN SU SALARIO EN UNA CUENTA, EN SANTANDER O EN BANCOMER O EN CUALQUIER OTRO BANCO, PUES ES UNA CUENTA INDIVIDUAL, ES TÚ DINERO, ES TÚ AHORRO, ES LO QUE TÚ ESTÁS JUNTANDO PARA CUANDO DEJES DE TRABAJAR, AHÍ TIENES TU LANA. ES COMO SI AL LLEGAR A LOS 70 AÑOS FUERAS AL BANCO Y TE DIJERAN: OIGA NO, SU DINERO YA NO EXISTE; ¿CÓMO QUE YA NO EXISTE? PUES SÍ ES MI LANA, SI ES MI CUENTA, SI YO LA ABRÍ, SI YO VINE, YO FIRMÉ, ES MÍA; PUES SÍ, PERO FÍJESE QUE YA LA MANDAMOS A UN FONDO, EN DONDE ESTÁ EL FONDO DE USTED Y DE MUCHOS OTROS. ESO ¿NO ES UN ROBO? ESO ¿NO ES UN ATRACO? ESO ¿NO ES CONFISCARTE Y QUITARTE LO TUYO? COMO LE QUIERAN PONER Y LE QUIERAN JUSTIFICAR Y LE QUIERAN LLAMAR, ES UN ATRACO, ES UN ROBO, ES UN FRAUDE, TE ESTÁN ROBANDO TU DINERO, PUES SI ES TU CUENTA, ES LO MISMO, SOLO QUE NO ES UN BANCO, ES UNA AFORE, QUE, POR CIERTO, TAMBIÉN LAS MANEJAN LOS BANCOS, HAY QUE DECIRLOS, LA MAYORÍA DE LAS AFORES ESTÁN EN LOS BANCOS, ES LO MISMO, ES UNA CUENTA BANCARIA. HAZ DE CUENTA QUE MAÑANA, A USTEDES DIPUTADOS, SOBRE TODO A LOS DE MORENA, QUE SON LOS QUE LO ESTÁN PROPONIENDO, MAÑANA LES DIJERAN: OYE LA LANA QUE TE DEPOSITAMOS DIPUTADA, DIPUTADO, PUES FÍJATE QUE YA CUMPLISTE 70 AÑOS, MARIO DELGADO QUE YA VA PARA ESA EDAD UN POCO, EL DÍA DE MAÑANA, SI SE REELIGE Y ES DIPUTADO Y LLEGA AL BANCO, LE VAN A DECIR: NO PUES YA NO, PUES YA NO, LOS DEL PT LOS ESTÁN APOYANDO, ES LA MISMA, YA NO, FÍJATE QUE ESA LANA YA TE LA QUITAMOS, YA ESTÁ EN UN FONDO QUE ES DE MUCHOS. AH CARAY



¿CÓMO LA RECUPERO? NO PUES ES TU PROBLEMA, LITÍGALA, PÍDELE A VER ¿CÓMO? NO SEÑORAS Y SEÑORES, ES DINERO PROPIO. CON ESTO TERMINO. ES AHORRO, ES DINERO PARTICULAR, PERSONAL, INDIVIDUAL, PRIVADO, NO PUEDE MORENA QUITÁRSELO A LA GENTE, CON EL PRETEXTO DE QUE CON ESO LE VA A DAR A LOS DEMÁS. BUSCA OTROS FINANCIAMIENTOS Y HAZ OTRAS PROPUESTAS Y OTRAS REFORMAS Y EL PRI LAS VA A APOYAR, ESTA NO Y NO VA A PASAR Y SI SE APRUEBA, SE VA A CONTROVERTIR, PORQUE SE VA A PRESENTAR UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN LAS CÁMARAS Y VA A LLEGAR A LA CORTE Y LA CORTE VA A DECLARARLA INCONSTITUCIONAL. Y, POR CIERTO, LUEGO HABLAMOS DE ESO, PORQUE TAMBIÉN QUIEREN POR LA VÍA DEL AMPARO, QUE YA NO TENGA EFECTOS GENERALES UNA INAPLICACIÓN DE LEY, SINO SOLO DE QUIEN LA LITIGUE Y TAMBIÉN ESO ES UN RETROCESO REGRESIVO EN EL SISTEMA MEXICANO. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ.

PRESIDENTE: LE PEDIRÍA A LA VICEPRESIDENTA, ME HAGA FAVOR DE PRESIDIR ESTA SESIÓN, PARA PODER PEDIR LA PALABRA PARA HECHOS. SI ME LO PERMITE, CLARO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: ESTIMADOS COLEGAS, EL PRONUNCIAMIENTO QUÉ HA HECHO EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, ES DE LA MAYOR TRASCENDENCIA PARA EL PAÍS, NO ES UN ASUNTO MENOR, ES UN ASUNTO IMPORTANTÍSIMO, NO SOLAMENTE POR LO QUE PERSIGUE LA INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS DE MORENA,



ENCABEZADOS POR SU COORDINADOR, Y COMO ES DE IMPORTANTE, CREO QUE LOS LLAMAMIENTOS QUE HA HECHO, DEBIÉSEMOS APOYARLOS, EN MI CASO, ASÍ LO HAGO. TUVE Y RELEÍ LA INICIATIVA QUE PRESENTARON, QUE PRETENDE, EFECTIVAMENTE, SI NO ESTRICTA Y JURÍDICAMENTE EXPROPIAR LOS FONDOS DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES DE MÉXICO, QUE NO LAS HAN RETIRADO POR ALGUNA RAZÓN, SI NO ES UNA EXPROPIACIÓN TÉCNICAMENTE, SÍ ES UNA APROPIACIÓN LO QUE INTENTA EL GOBIERNO, DE FONDOS QUE TIENEN DUEÑOS, DE FONDOS QUE ESTÁN, BIEN SE HA DICHO AQUÍ, INDIVIDUALIZADOS. PERO, FÍJENSE USTEDES CÓMO TRATAN LOS PARLAMENTARIOS DE MORENA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN LOS ASUNTOS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS. NO SÉ SI LA INICIATIVA CONTENGA 5, 6, 10, 15 HOJAS Y YA SE ME HACEN MUCHOS, NO ME RECUERDO, ESE ES EL PLANTEAMIENTO QUE HACEN CON UNA SERIE DE CONSIDERACIONES MUY MENORES. PARA TRATAR ASUNTOS DE LAS PENSIONES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DEBIERAN HABER ACOMPAÑADO ESTUDIOS ACTUARIALES, QUE SIGNIFICARAN HACIA DÓNDE VAN A IR LOS RECURSOS, A CUÁNTA GENTE LE VAN A ALCANZAR, EVIDENTEMENTE QUE ES UN DESPROPÓSITO MONUMENTAL. EL DINERO QUE LOS TRABAJADORES HAN AHORRADO, ES OBLIGACIÓN DE LAS AFORES ENTREGARLO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE LO RESGUARDE, NO PARA QUE LO USE, PARA QUE LO RESGUARDE, PARA EL MOMENTO EN QUE CADA TRABAJADOR DE MANERA INDIVIDUAL O SUS FAMILIAS, SUS DEUDOS, PUEDAN ACUDIR POR ESA SUBCUENTA O CUENTA QUE TIENEN AHORA EN UNA AFORE. Y LO QUE PRETENDE EL GOBIERNO, PORQUE EL PRESIDENTE SE HA



SUMADO A ESA PARTE DE MANERA, MUY A SU FORMA, COLOQUIALMENTE, DICE QUE PRETENDE QUE EN MAYO EMPIECEN A REPARTIRSE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS, PARA LLEGAR AL 100% EN MAYO, DENTRO DE 15 DÍAS. PUES O NO TIENE IDEA EL PRESIDENTE, QUE, SI LA TIENE, DEL PROCESO PARLAMENTARIO O ESTÁ HACIENDO UN INTENTO DE HACER, COMO LO HA HECHO TODO EL SEXENIO, CARAVANA CON SOMBRERO AJENO, EN UN MOMENTO IMPORTANTÍSIMO DEL PAÍS, POR CUANTO A QUE ESTAMOS EN UN PROCESO ELECTORAL. Y EL SEGURO, SE HA DEDICADO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HA DEDICADO EN ESTOS DÍAS A DECIR QUE LAS AFORES NO LE ENTREGAN EL DINERO, COMO LO MARCA LA LEY. PUES SI NO LE ENTREGAN EL DINERO, TIENE LOS RECURSOS, LAS CAPACIDADES Y LA FORMA DE EXIGIR QUE LAS AFORES LE ENTREGUE EL DINERO, QUE NO CREO QUE SUME LOS 40,000 MILLONES DE PESOS, DE LOS QUE SE QUIEREN APROPIAR EN ESTE MOMENTO EN EL GOBIERNO. PERO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, POR LAS SEÑAS QUE ENVÍA ESTA INICIATIVA, PORQUE HOY PRETENDEN RETIRARLES SU DINERO, SU PROPIEDAD, COMO AQUÍ SE HA DICHO, A UN NÚMERO IMPORTANTE DE TRABAJADORES QUE YA ESTÁN RETIRADOS, QUE NO ESTÁN EN ACTIVO, PERO NO CREEN USTEDES QUE ES UNA CLARA SEÑAL DE QUE VAN EN UN MOMENTO DETERMINADO POR EL DINERO DE LOS AFORES DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÁN EN ACTIVO, COMO HA FUNCIONADO ESTE MOVIMIENTO, EVIDENTEMENTE, NO TENEMOS POR QUÉ PENSAR BIEN Y NO PENSAR, QUE QUIEREN APROPIARSE DE ESE DINERO. Y, ADEMÁS, CIERRO PRESIDENTA Y LE AGRADEZCO SU CONSIDERACIÓN, CIERRO DICHIENDO



QUE, SI NO HAY NINGUNA INSTRUMENTACIÓN, NINGÚN MÉTODO, COMO AQUÍ BIEN SE DIJO, NINGUNA MANERA, ESTO VA A QUEDAR, SEGÚN LA REFORMA QUE SE PRETENDE, AL BUEN JUICIO DE UN COMITÉ TÉCNICO, QUE NO TIENE, EN LA INICIATIVA CUANDO MENOS, QUIÉN VA A SER INTEGRANTE DE ESE COMITÉ TÉCNICO, QUE NO TIENE REGLAS DE OPERACIÓN ABSOLUTAMENTE, QUE NO TIENE MANERA DE QUE UN TRABAJADOR PUEDA TENER UN PROCEDIMIENTO EXPRESO PARA IR POR ESE DINERO Y COMO AQUÍ SE HA DICHO, ENCONTRARSE CON QUE NO HAY, PORQUE AHORA ES UN FONDO SOLIDARIO. UN TEMA EN EL QUE DEBEMOS REFLEXIONAR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, Y ENVIAR UNA SEÑAL DESDE DURANGO, QUE EL DINERO PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES, NO PUEDE IR A DAR, POR MUY BUENA INTENCIÓN QUE TENGA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y UNO DICE, PUES PENSIONARSE CON EL 100% ES MUY BUENO, EL TEMA ES QUE, EL PRESIDENTE LO QUIERE HACER CON DINERO QUE NO ES DE ÉL, CON DINERO QUE NO ES DEL GOBIERNO, QUE NO ES DEL ESTADO, QUE ES DE LOS TRABAJADORES. NO PODEMOS CONSENTIR ESA PARTE, ESTAMOS PREPARÁNDONOS PARA ATENDER LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS, YA LA OPOSICIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN HA DICHO QUE VA A RECURRIR ANTE LA SUPREMA CORTE Y ANTICIPO, COMO LO HICIMOS PARA LAS CUESTIONES ELECTORALES, ANTICIPO, QUE EN ESTRICTO DERECHO CONSTITUCIONAL, NO PORQUE TENGA PLEITO CON EL PODER EJECUTIVO, NO ES CIERTO ESO, LA CORTE LO QUE ESTÁ HACIENDO ES, DEFENDER A LA CONSTITUCIÓN, Y DECLARARÁ, LO ANTICIPO DESDE AHORA, INCONSTITUCIONAL ESTA REFORMA QUE, SEGURAMENTE, LA MAYORÍA AUTOMÁTICA DE MORENA EN LAS



CÁMARAS DEL CONGRESO VA A PROBAR. GRACIAS POR SU ATENCIÓN
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO? (INAUDIBLE) ADELANTE,
TIENE HASTA CINCO MINUTOS.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: MUY BUENAS TARDES,
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL PERMISO DE LA
PRESIDENCIA. A PROPÓSITO DE ESTE TEMA QUE SE ESTÁ
MENCIONANDO DESDE ESTA TRIBUNA, POR LOS COMPAÑEROS QUE ME
ANTECEDIERON EN LA PALABRA, LES COMENTO, ESTE LUNES SE
PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL
FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR, EL CUAL FUE DISCUTIDO Y
APROBADO EN COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, CON MIRAS A QUE ESTA MISMA SEMANA SEA LLEVADA AL
PLENO. LA VOTACIÓN EN LA COMISIÓN FUE DE 19 VOTOS A FAVOR Y 10
EN CONTRA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DESDE EL VIERNES DE LA
SEMANA PASADA PROPUSIERON TAMBIÉN, ACELERAR UNA REFORMA
LEGAL PARA QUE, EN MAYO DE ESTE MISMO AÑO, LOS PRIMEROS
TRABAJADORES JUBILADOS SE PUEDAN BENEFICIAR DE ESTE FONDO,
QUE SERÍA ADMINISTRADO POR EL BANCO DE MÉXICO. EL GOBIERNO
FEDERAL ARGUMENTA, QUE EL FONDO DE PENSIONES PARA EL
BIENESTAR GARANTIZARÁ QUE LOS TRABAJADORES RECIBAN HASTA EL
SALARIO PROMEDIO REGISTRADO EN EL IMSS Y PUEDEN JUBILARSE CON
EL 100% DE SU SALARIO. LOS RECURSOS SALDRÍAN DE LAS CUENTAS NO
RECLAMADAS A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO -



LAS AFORES-, DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, DE LA LIQUIDACIÓN DE FINANCIERA RURAL Y DE LAS UTILIDADES DEL TREN MAYA Y DE MEXICANA DE AVIACIÓN, ENTRE OTRAS EMPRESAS PARAESTATALES, OPERADAS POR SEMAR Y SEDENA, ASÍ COMO SE HABÍA MENCIONADO AQUÍ MISMO ANTERIORMENTE, DE ACUERDO CON LA INICIATIVA, A PESAR DE QUE SE LE HA DEMOSTRADO QUE NO SERÍAN SUFICIENTES LOS RECURSOS. LOS DIPUTADOS DE MORENA HAN PRESENTADO UNA INICIATIVA PARA CREAR UN FONDO DE PENSIONES DEL BIENESTAR, QUE SERÁ ALIMENTADO EN PARTE CON ALREDEDOR DE 40 MIL MILLONES DE PESOS DE LAS CUENTAS SIN RECLAMAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS, SIN EMBARGO, EN ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS SEGUROS, QUE ES MUY CLARA LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL AL QUERER METER LA MANO EN LOS RECURSOS QUE LAS Y LOS MEXICANOS GANARON CON EL ESFUERZO DE SU VIDA. ESTA INICIATIVA, ES A TODAS LUCES INCONSTITUCIONAL Y SE TRATA DE UN FUERTE GOLPE A LAS Y LOS TRABAJADORES, POR LO QUE NO SE DEBE PERMITIR, DEBE DE SER REVISADA A PROFUNDIDAD Y NADIE, NADIE, DEBE APROPIARSE DEL AHORRO DE LA GENTE, NADIE DEBE QUEDARSE CON SUS PENSIONES. UNA VEZ QUE CUMPLAN 70 AÑOS, ASÍ DE FÁCIL, Y POR ALGUNA RAZÓN SIGUES TRABAJANDO, TU DINERO EN AUTOMÁTICO SE VA A IR A UN FONDO DE PENSIONES, QUE LE LLAMAN EL FONDO DEL BIENESTAR. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA PUGNADO PARA QUE HAYA UNA PENSIÓN DIGNA PARA TODOS LOS TRABAJADORES, POR LO QUE NO PERMITIREMOS QUE TOMEN LAS AFORES, QUE SIGNIFICA EL ESFUERZO Y AHORRO DE TODA UNA VIDA DE LOS CIUDADANOS. SE DEBE DE COMENZAR POR PAGARLE SU PENSIÓN AL 100% A TODOS LOS



TRABAJADORES DEL ISSSTE, UNA DECISIÓN QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUIENES ACTUALMENTE NO LES DA LA TOTALIDAD DE SU PENSIÓN. ES CLARA LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE LA 4T Y DE MORENA, POR METER MANO EN RECURSOS QUE PERTENECEN A LOS MEXICANOS, SIN REGLAS CLARAS Y CON UN FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR, OPACO Y CUESTIONABLE, PONIENDO EN ENORME RIESGO EL AHORRO DE LOS TRABAJADORES. RESULTA EVIDENTE QUE YA SE ACABARON EL PRESUPUESTO, LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS CON LA REFINERÍA DOS BOCAS, QUE NO REFINA, EL AIFA QUE NO VUELA, EL TREN QUE SE DESCARRILA Y AHORA QUIEREN TOMAR LOS AHORROS DE TODA UNA VIDA POR LOS TRABAJADORES. ESTE GOBIERNO, QUE ESTÁ POR TERMINAR, TAMBIÉN AUMENTÓ LA DEUDA QUE HABÍA PROMETIDO NO AUMENTAR. PARA ESTE AÑO, EL ENDEUDAMIENTO APROBADO POR SUS DIPUTADOS ES POR CASI 2 BILLONES DE PESOS. ES DECIR, ESTE AÑO EL GOBIERNO VA A RECAUDAR UNOS 7 BILLONES, PERO SE VA A GASTAR 9 BILLONES DE PESOS, LO CUAL VA A DEJAR EN UNA SITUACIÓN MUY COMPROMETIDA AL PRÓXIMO GOBIERNO. ADEMÁS, DE CONTRAER MÁS DEUDA, EL GOBIERNO YA SE GASTÓ EL DINERO DE DIVERSOS FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUE FUERON PRÁCTICAMENTE CONFISCADOS, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE HABÍA CORRUPCIÓN, PERO HASTA EL MOMENTO, EL GOBIERNO NO HA RENDIDO UN INFORME DETALLADO PARA EXPLICAR, EN QUÉ SE GASTÓ ESE DINERO. LA INICIATIVA DE REFORMA SERÁ VOTADA LA PRÓXIMA SEMANA EN COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SOLO SE REQUIERE LA MAYORÍA SIMPLE PARA SER AVALADA. DE APROBARSE, LA REFORMA OBLIGARÁ A LAS AFORES A



TRANSFERIR AUTOMÁTICAMENTE EL FONDO DE PENSIONES BIENESTAR, LOS RECURSOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A PARTIR DE LOS 70 AÑOS QUE NO HAYAN SOLICITADO LA DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE SUS SUBCUENTAS DE RETIRO, CESANTÍA, EDAD AVANZADA Y VEJEZ, ASÍ COMO VIVIENDA. UNA VEZ QUE SE HAN TRANSFERIDO LOS RECURSOS, EL FONDO PÚBLICO DEBERÁ CREAR LAS CUENTAS INDIVIDUALIZADAS DE CADA BENEFICIARIO Y SE DEBERÁN ENTREGAR LOS RECURSOS A QUIENES LO RECLAMEN, CONSIDERANDO TAMBIÉN, LOS INTERESES GENERADOS. FINALMENTE, POR PARTE DE ACCIÓN NACIONAL, NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES VOTARÁN EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA QUE PRETENDE APROPIARSE DEL DINERO DE LAS PERSONAS QUE HAN TRABAJADO Y AHORRADO TODA UNA VIDA. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA? (INAUDIBLE) ADELANTE, TIENE HASTA CINCO MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ME PERMITO SUBIR A ESTA TRIBUNA EN UN MOMENTO CRUCIAL PARA NUESTRO PAÍS, UN MOMENTO EN EL QUE TENDREMOS LA OPORTUNIDAD DE MARCAR UN CAMBIO VERDADERO EN LA HISTORIA DE MÉXICO, DEFENDIENDO UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL: LA DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES EN SU ETAPA DE RETIRO. DURANTE DÉCADAS, EL SISTEMA DE PENSIONES EN NUESTRO PAÍS, HA ENFRENTADO DESAFÍOS SIGNIFICATIVOS. MUCHOS TRABAJADORES, DESPUÉS DE DEDICAR AÑOS



DE SU VIDA AL TRABAJO Y AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, SE VEN OBLIGADOS A ENFRENTAR UNA REALIDAD DESALENTADORA AL MOMENTO DE JUBILARSE. PENSIONES QUE APENAS CUBREN SUS NECESIDADES BÁSICAS, DEJÁNDOLOS EN UNA SITUACIÓN VULNERABLE Y PROPENSA A LA POBREZA EN LA VEJEZ. LA TRANSICIÓN HACIA UN SISTEMA DE CUENTAS INDIVIDUALES EN 1997, GENERÓ UN DESEQUILIBRIO QUE, HASTA LA FECHA, SIGUE AFECTANDO A MILLONES DE TRABAJADORES. ES NUESTRO DEBER ABORDAR ESTOS PROBLEMAS DE MANERA INTEGRAL Y GARANTIZAR, QUE TODOS LOS CIUDADANOS, SIN IMPORTAR SU SITUACIÓN LABORAL O EL TIPO DE CUENTA DE AHORRO QUE TENGAN, PUEDAN DISFRUTAR DE UNA JUBILACIÓN DIGNA Y SEGURA. EN ESE CONTEXTO, SE SURGE ESTA GRAN PROPUESTA PARA ESTABLECER EL FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR, DONDE NO SOLO SE BUSCA CORREGIR LAS DESIGUALDADES Y DISTORSIONES EN EL SISTEMA DE PENSIONES, SINO QUE TAMBIÉN, REPRESENTA UN COMPROMISO DE JUSTICIA SOCIAL, DE EQUIDAD Y BIENESTAR DE TODOS LOS MEXICANOS. EN PRIMER LUGAR, NO QUEREMOS ENGAÑAR A LOS CIUDADANOS, ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE ESTA PROPUESTA PROTEGE EL AHORRO INDIVIDUAL DE LOS TRABAJADORES, NO SE TRATA DE QUITARLES LO QUE LES PERTENECE, SI NO, DE COMPLEMENTAR LAS PENSIONES INSUFICIENTES CON RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE UN FONDO SOLIDARIO; EN SEGUNDO LUGAR, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTE FONDO CONTRIBUIRÁ A LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES A LARGO PLAZO, AL GARANTIZAR PENSIONES MÁS DIGNAS, REDUCIENDO LA DEPENDENCIA DE OTROS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROMOVEREMOS LA



ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE SER HONESTOS Y TRANSPARENTES CON LA CIUDADANÍA ACTUALMENTE, MUCHOS TRABAJADORES RECIBEN APENAS UN 30% DE SU SALARIO COMO PENSIÓN, UNA CIFRA ALARMANTE, BAJA EN COMPARACIÓN CON EL 90% QUE SOLÍAN RECIBIR ANTES DE LAS REFORMAS IMPULSADAS DEL 97 POR LOS GOBIERNOS ANTERIORES. NO PODEMOS ENGAÑAR A LA POBLACIÓN DICIENDO QUE SE LES VA A QUITAR SU RECURSO, CUANDO EN REALIDAD SE ESTÁ BUSCANDO COMPLEMENTAR SUSPENSIONES INSUFICIENTES. ES COMPRENSIBLE QUE SURJAN DUDAS SOBRE LA SOLIDEZ DE ESTE FONDO Y DE DÓNDE PROVENDRÁN LOS RECURSOS NECESARIOS, EL CUAL, TENDRÁ COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EL 70% DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGAN POR LA INCAUTACIÓN DE LOS BIENES, EL 25% DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS PARAESTATALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS QUE SE OBTENDRÁN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FINANCIERA RURAL Y LOS RECURSOS DE LAS CUENTAS NO RECLAMADAS DE LOS AFORES, REPITO, NO RECLAMADAS DE LOS AFORES EN 10 AÑOS. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE DE LOS 40,000 MILLONES DE LAS AFORES QUE DEBERÍAN ENTREGAR AL IMSS POR LAS CUENTAS NO RECLAMADAS, SOLAMENTE SE REPORTARON 1500 MILLONES DE PESOS COMPAÑEROS, ESO SÍ ES OPACO, ESO SÍ ES CORRUPCIÓN, DEBEN DE REPORTARSE TODO EL DINERO Y SOLAMENTE SE REPORTARON 1500 MILLONES DE PESOS. ADEMÁS, DE QUE ESTAS INSTITUCIONES ESTÉN COBRANDO COMISIONES POR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS, LO ÚNICO QUE GENERAN ES MÁS PREOCUPACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL



MANEJO DE ESTOS RECURSOS. TERMINO DEJANDO CLARO QUE ESTA PROPUESTA NO AFECTA A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, EL DERECHO A RECLAMAR TU FONDO ES EN CUALQUIER MOMENTO QUE ELLOS LO QUIERAN HACER Y ESTÁ GARANTIZADO EN TODO MOMENTO. ADEMÁS, ES EVIDENTE QUE HAY UN INTERÉS, TANTO POR PARTE DE LAS AFORES, COMO DE LA OPOSICIÓN EN DESINFORMAR Y SEMBRAR DUDAS SOBRE ESTA INICIATIVA, CON EL OBJETO DE SEGUIR PROTEGIENDO LOS INTERESES PARTICULARES. ES HORA DE PONER FIN A LAS POLÍTICAS QUE HAN PERJUDICADO DURANTE TANTO TIEMPO LOS MEXICANOS, Y TRABAJAR JUNTOS A UN SISTEMA DE PENSIONES MÁS JUSTO Y EQUITATIVO. COMO REPRESENTANTE DE MORENA Y SIGUIENDO NUESTROS PRINCIPIOS, NADIE DEBE DE ENFRENTARSE A LA POBREZA EN LA VEJEZ, DESPUÉS DE HABER DEDICADO DÉCADAS DE SU VIDA AL TRABAJO Y AL DESARROLLO DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ESO QUE, DESDE ESTA TRIBUNA, LEVANTAMOS LA VOZ EN APOYO DE ESTA INICIATIVA, NO SOLO COMO LEGISLADORES, SINO COMO CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MEJOR PARA TODOS, DEFENDIENDO EL DERECHO DE CADA TRABAJADOR EN UNA VEJEZ DIGNA Y SEGURA. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO?

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PARA HECHOS PRESIDENTA.



PRESIDENTA: ADELANTE MI QUERIDO DIPUTADO, TIENE HASTA CINCO MINUTOS PARA REALIZAR SU EXPOSICIÓN.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: MUCHAS GRACIAS ESTIMADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUE DIFÍCIL HA DE SER PARA LAS Y LOS DIPUTADOS DE MORENA, DEFENDER LO INDEFENDIBLE, VENIR A EXPRESAR LO QUE LES DICEN QUE ES LA FORMA Y LOS ARGUMENTOS DE UN TEMA, QUE SABEN EN SU CONCIENCIA, QUE NO ESTÁ BIEN PLANTEADO. POR SUPUESTO QUE ESTAMOS LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS DEL PRI A FAVOR DE UNA MEJOR PENSIÓN PARA LOS TRABAJADORES, UNA PENSIÓN MÁS AMPLIA, UNA PENSIÓN QUE COMPENSE SU VIDA LABORAL Y QUE VIVAN UNA VEJEZ CON DIGNIDAD AL LADO DE SUS FAMILIAS, CON RECURSOS SUFICIENTES. TODOS ESTAMOS DE ACUERDO, NADA MÁS QUE ES UN TEMA QUE SE TIENE QUE PLANTEAR CON BASES TÉCNICAS, CON UN ESTUDIO FINANCIERO, CON UN PLANTEAMIENTO QUE VEA CÓMO SE PAGARÍA UNA PENSIÓN MAYOR A LARGO PLAZO Y DESDE LUEGO, QUE LO QUE ESTÁN INTENTANDO HACER AHORA, Y QUE SE ESTÁ PROCESANDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ES UN ATRACO A LOS TRABAJADORES QUE TIENEN 70 AÑOS DE EDAD, QUE YA TRABAJARON ALGUNOS 50, 40, 30 AÑOS Y QUE TIENEN SU CUENTA INDIVIDUAL, ES UNA CUENTA DE ELLOS, ES UN PATRIMONIO PERSONAL. CÓMO QUIEREN DECIR AHORA, QUE ES MUY CORRECTO Y QUE ES BUENO, QUE EL RECURSO DE ESAS CUENTAS LO LLEVE A UN FIDEICOMISO, DIGO, EN QUÉ CABEZA CABE QUE ESO ESTÁ BIEN. ESTO TIENE UN MENSAJE MUY OSCURO PARA LA SOCIEDAD MEXICANA, ASÍ EMPIEZAN LOS



AUTORITARIOS, CON LAS CUENTAS DE AHORROS, CON LAS CUENTAS BANCARIAS, LUEGO VIENEN LAS PROPIEDADES, LUEGO VIENEN LAS EMPRESAS, ASÍ EMPIEZAN LAS ACTITUDES QUE TIENEN POR OBJETO INSTAURAR EL AUTORITARISMO. TENEMOS QUE VER LAS SEÑALES, TENEMOS QUE VER QUE ESAS CUENTAS INDIVIDUALES SON PRODUCTO DEL TRABAJO DE MILES DE PERSONAS MEXICANAS Y MEXICANOS, QUE HICIERON GRANDE ESTE PAÍS, QUE HAN CONSTRUIDO LA NACIÓN QUE HOY SOMOS Y QUE DEDICARON AÑOS DE SU VIDA AHORRAR. NOS DICEN Y LA VERDAD SE QUEDA UNO FRIO CÓMO EXPRESAN QUE, ES PARA PROTEGER EL AHORRO DE LOS TRABAJADORES. SON PRETEXTOS, SON PALABRAS, LA REALIDAD ES QUE NO SE PUEDE JUSTIFICAR ESTA PROPUESTA DEL EJECUTIVO, EL QUE ESTÁ AHORA O NI SIQUIERA, NI SIQUIERA ESO, IBA A DECIR, DISCUTIÉNDOSE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, NO LO DISCUTEN, LO IMPONEN, CON UNA MAYORÍA QUE, HOY, QUIZÁ LLEGUE A PROBAR ESTA INICIATIVA AUTORITARIA, QUE ATENTA CONTRA LOS TRABAJADORES, CONTRA SU PATRIMONIO, CONTRA SU ESFUERZO, CONTRA SU AHORRO. QUIZÁ LA LLEGUEN A CONCRETAR, PORQUE TIENEN MAYORÍA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y TIENEN MAYORÍA EN EL SENADO, NO SE REQUIERE MAYORÍA CALIFICADA, NO ES REFORMA CONSTITUCIONAL, PERO NO VA A PASAR EL MATIZ DE LA CORTE Y MIREN SI NO ES UNA DESFACHATEZ, DICEN, AH BUENO, ES QUE HAY QUE CREAR UN FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR, EN DONDE EL 75% DE LOS RECURSOS PROVENGAN DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, TOTALMENTE INDETERMINADO, QUIÉN VA A SABER QUE ESTE INSTITUTO ¿QUÉ LE HA DEVUELTO? Y ¿CUÁNTO? Y ¿CÓMO VA? OIGAN LA EXTINCIÓN DE FINANCIERA RURAL, NI



UNA MEJORALITA ANTE LO QUE SE NECESITA PARA ESTABLECER UNA NUEVA PENSIÓN UNIVERSAL DEL 100% A TODOS LOS TRABAJADORES; LOS INGRESOS DEL TREN MAYA, EN QUÉ CABEZA CABEN ¿QUÉ INGRESOS TIENE EL TREN MAYA EN ESTE MOMENTO? QUE LAS GANANCIAS DEL AIFA, ¿EL AIFA GENERA GANANCIAS? SI LO QUE HA GENERADO ES UN GASTO ENORME DE RECURSOS FEDERALES. TOTAL, CREO QUE, EN ESTE TEMA COMO EN OTROS, SE HAN EQUIVOCADO. ¿YA CONSULTARON A ESOS TRABAJADORES QUE TIENEN 70 AÑOS Y MÁS Y QUE SON LOS TITULARES DE LAS CUENTAS? ¿YA LES HABLARON Y LOS BUSCARON Y LES DIJERON LO QUE IBA A PASAR CON SU CUENTA? PEDIRLES, A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NO SE METAN CON LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES. EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: DIPUTADO PACHECO ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO?

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: PARA HECHOS.

PRESIDENTA: ADELANTE DIPUTADO, TIENE HASTA CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS. ME PARECE QUE EL ASUNTO MERECE UN ANÁLISIS, PUES, LO MÁS PROFUNDO, PERO TAMBIÉN, LO MÁS CLARO QUE SE PUEDA, DE CARA A LAS PERSONAS. ¿QUÉ CREO QUE LE QUEDA BIEN DEL REFRANERO PÚBLICO, DEL REFRANERO COLOQUIAL A ESTA INICIATIVA DE MORENA? HÁGASE MI VOLUNTAD EN LOS RECURSOS Y CON LOS RECURSOS DE



LOS TRABAJADORES. NO HAY MANERA DE DARLE VUELTA A ESTE TEMA, NO HAY MANERA DE NO DEJAR CLARA LA IRRESPONSABILIDAD DE PLANTEAR UN ASUNTO COMO UNA INICIATIVA PARA MODIFICAR LOS FONDOS DE PENSIONES, SIN TODO EL APARATO QUE TIENE QUE SOSTENER NÚMEROS, DATOS, INSISTO, CUESTIONES ACTUARIALES, NO HAY NADA DE ESO, LO QUE HAY ES, CLARA LA INTENCIÓN DE EMPEZAR A REPARTIR, COMO LO HA HECHO TODO EL SEXENIO, DINERO DE LOS TRABAJADORES, AHORA A OTROS TRABAJADORES QUE ESTÁN EN CONDICIONES DESFAVORABLES Y QUE QUIÉN NO QUISIERA, NOSOTROS NATURALMENTE, EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, QUISIÉRAMOS QUE HUBIERA PENSIONES, NO SOLO DE 16,000 Y TANTOS PESOS, SINO MÁS, MÁS, AH, PERO EL TEMA ES ¿DE DÓNDE LO FONDEAMOS? SIN DUDA, SIN DUDA, ESTE ASUNTO, ESTE ASUNTO.

PRESIDENTA: DIPUTADOS, DIPUTADO, NO SE PERMITE. A VER, PERMÍTAME TANTITO DIPUTADO Y LE PIDO AHÍ AL INSTITUTO, QUE TOME EN CONSIDERACIÓN EL MINUTO QUE YA SE PASÓ POR LA DISCUSIÓN ENTRE LOS DIPUTADOS. POR FAVOR DIPUTADOS, LES PIDO BUEN COMPORTAMIENTO Y QUE DEJEN AL DIPUTADO CONTINUAR. ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: VENGA ACÁ, VENGAN A DISCUTIR ACÁ, CON FRANQUEZA Y CON AMPLITUD Y PENSANDO REALMENTE EN LOS TRABAJADORES Y PENSANDO EN LOS MEXICANOS. A VER, 40,000 MILLONES DE PESOS QUE TIENEN DUEÑO, ESO VA A SER EL FONDO; GANANCIAS DE AIFA, QUE EL PRESIDENTE YA LES PROMETIÓ



A LOS MILITARES, HAY UNA DECLARACIÓN DEL GENERAL QUE ENCABEZA AL AIFA, EN DONDE DICE AL PERIODISTA CARLOS MARÍN, QUE EL PRESIDENTE HA DECIDIDO QUE LAS GANANCIALES, LE LLAMA ÉL, EN UNA PRIMERA PARTE, QUE LAS GANANCIALES DEL AIFA SE VAYAN A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. PERO ADEMÁS ¿CUÁLES GANANCIALES? ¿CUÁNTO VA A APORTAR LAS GANANCIAS DEL AIFA A ESTE FONDO? CERO, CERO PESOS, CERO ¿CUÁNTO VA A APORTAR LAS UTILIDADES DEL TREN MAYA? CERO PESOS, CERO PESOS AL FONDO ¿CUÁNTO VA A APORTAR EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO? NO PUEDE DISPONER EL INSTITUTO, AUNQUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUISIERA, NO PUEDE DISPONER EL INSTITUTO, COMO MAL LO HIZO CUANDO TENÍA AHÍ UN DINERO DEL INFONAVIT QUE TUVO QUE REGRESAR, Y FUERON Y LO PRESUMIERON CON UN CHEQUESOTE AHÍ A PALACIO NACIONAL, LO TUVIERON QUE REGRESAR. PARA DISPONER DE ESE DINERO, ES NECESARIO QUE SE REALICE UNA MODIFICACIÓN LEGAL Y TAMPOCO PODRÁ OBTENER, LO QUE AHORA TIENE, SERA EL FUTURO. ENTONCES, NO NOS ENREDEMOS COMPAÑEROS, NO NOS ENREDEMOS EN ESTE TEMA NO HAY MÁS QUE DE UNA SOPA, LLEVARSE EL DINERO DE LOS TRABAJADORES, QUE HAN AHORRADO DURANTE TODA SU VIDA ACTIVA, TODA SU VIDA ACTIVA Y ESTÁN EN ESA CUENTA O SU SUBCUENTA QUE MANEJAN AHORA LAS AFORES Y QUE DEBIERA ESTAR EN EL SEGURO SOCIAL, Y VENIMOS A DECIR AQUÍ QUE EL SEGURO SE QUEJA DE QUE NO LE DAN EL DINERO Y QUE EN LUGAR DE 40,000 SOLAMENTE HA RECIBIDO 1000 Y TANTOS MILLONES DE PESOS. PUES ¿EN DONDE ESTA EL SEGURO? EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE DEPENDE DE ESTE GOBIERNO ¿EN



DÓNDE ESTÁ EL INSTITUTO RECLAMANDO A LAS AFORES QUE EL DINERO SE VAYA, COMO DICE LA LEY? PUES EN NINGUNA PARTE, ESTA OMISO EL SEGURO, SI ESO ES ASÍ, COMO ESTA OMISO EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA EN CASI TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA. GRACIAS PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA OFELIA? (INAUDIBLE) ADELANTE, TIENE HASTA CINCO MINUTOS.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: PRIMERAMENTE QUE NADA, COMPAÑERO BENÍTEZ, CON TODO RESPETO, LE PIDO RESPETO PARA LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE MORENA. DICE QUE NO SERVIMOS PARA NADA, Y QUÉ ME DICE DE LOS DEL PRI, AHORA SÍ DICEN USTEDES QUE NUESTRO PRESIDENTE, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ESTÁ HACIENDO UN DESPAPAYE, PARA NO DAR OTRA PALABRA. Y ¿QUÉ ME DICEN DE SU PRESIDENTE PASADO, PEÑA NIETO? ¿YA SE LES OLVIDÓ? QUE A LOS NIÑOS QUE TENÍAN CÁNCER LES INYECTABAN AGÜITA, QUE EN ESO LES OLVIDE, HAY QUE TENER CONCIENCIA, POR FAVOR. ES CUÁNTO PRESIDENTA. YO NADA MÁS PIDO RESPETO DE VERDAD. CADA QUIEN VA A DEFENDER A SU CADA CUAL ¿VERDAD? NOMÁS LES REFRESCO LA MEMORIA. RECUERDEN TODO LO QUE HIZO SU EXPRESIDENTE ANDRÉS, ESTE, PEÑA NIETO, PERDÓN, NO HIZO NADA, NO AYUDÓ NI A LOS ADULTOS MAYORES, NI A LOS ESTUDIANTES, NI A LAS MADRES SOLTERAS, NI A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LES



VOY A REPETIR, AUNQUE LES ESCALE, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SÍ HA AYUDADO ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: PERMÍTAME.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: ¿QUÉ PASO?

PRESIDENTA: ADELANTE DIPUTADO. (INAUDIBLE)

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: DÍGAME. (INAUDIBLE)

PRESIDENTA: ¿LE PERMITE LA PREGUNTA DIPUTADA?

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: ADELANTE, A VER SI ME PARECE Y LE CONTESTO.

PRESIDENTA: ADELANTE DIPUTADO PACHECO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: ESTÁ EN SU DERECHO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: YO IBA ENFOCADA CON BENÍTEZ, PERO DÍGAME MI DIPUTADO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: LO ÚNICO QUE QUIERO PREGUNTARLE DIPUTADA, CON TODO RESPETO, SIN DUDA, ES,



SI SABE USTED, QUE EN EL SEXENIO ANTERIOR SE REGRESARON DE ESOS FONDOS INDIVIDUALES CIENTOS DE MILLONES DE PESOS POR LA VÍA DE UNA CAMPAÑA ESPECÍFICA DE PROMOCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE LAS GENTES QUE NO HABÍAN RECLAMADO SU DINERO FUERAN A RECLAMAR, CIENTOS DE MILLONES DE PESOS ¿SABÍA USTED ESO?

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: YO LO INVITO A QUE ME LO COMPRUEBE Y SI ES ASÍ, ADELANTE. GRACIAS COMPAÑERA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: ¿ALGÚN OTRO DIPUTADO? ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PARA ALUSIONES PERSONALES, PORQUE LA DIPUTADA OFELIA PRECISÓ QUE NO ERA PARA PACHECO SINO PARA BENÍTEZ. CON MUCHO RESPETO, VUELVO A DECIR Y REITERO Y ESTOY EN MI LIBERTAD DE EXPRESARME EN ESTA TRIBUNA Y NO OFENDO A NADIE CUANDO DIGO QUE, LAS Y LOS DIPUTADOS DE MORENA NO SIRVEN PARA NADA ¿CÓMO VE? LO VUELVO A DECIR, NO SIRVEN PARA NADA. COMENZANDO...

PRESIDENTA: DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PERMÍTAME PRESIDENTA, COMENZANDO POR PEDIRLE A LA QUE VINO A ALUDIRME, QUE



CONVOQUE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN DONDE HAY 50 INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMEN Y NO LE INTERESA USTED REUNIRNOS, NO SIRVEN PARA NADA, DISCÚPENME, NO SIRVEN PARA NADA. AL PUNTO DEBIÓ DE HABER SIDO LA INTERVENCIÓN QUE MOTIVÓ MI PARTICIPACIÓN, YO NO IBA A REGRESAR A LA TRIBUNA. SI LE PIDO A LA PRESIDENTA QUE SE ENTRE EL DEBATE Y QUE HABLEMOS DE LAS PENSIONES Y QUE HABLEMOS DE LAS AFORES Y DE LAS PROPUESTAS DE AHORITA, NO, LO QUE YA PASÓ YA PASÓ Y LO QUE ESTUVO BIEN O ESTUVO MAL, AHÍ ESTÁN LAS INSTITUCIONES PARA JUZGAR Y LA SOCIEDAD YA HA JUZGADO Y POR ESO A LA MEJOR PERDIMOS Y POR ESO NOS GANARON, PERO, AHORITA ESTAMOS HABLANDO DE UN PUNTO ESENCIAL PARA USTEDES MISMAS Y PARA USTEDES MISMOS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, TODOS ALGÚN DÍA TENDREMOS UNA AFORE Y NO NOS GUSTARÍA, VUELVO A PONER EL EJEMPLO DE LOS BANCOS, NO NOS GUSTARÍA TENER UNA CUENTA EN EL BANCO Y QUE LLEGUEMOS Y NOS DIGAN, SABE QUÉ, DIPUTADA, DIPUTADO, SU DINERO YA NO ESTÁ ¿CÓMO QUE YA NO ESTÁ? NO PUES ES QUE SE FUE A UN FONDO SOLIDARIO, PARA DE ESA LANA AYUDARLE A LOS QUE NO JUNTARON, A LOS QUE TENÍAN POQUITO AHORRO. NO, PUES ESTÁ BIEN QUE LES DEN A LOS QUE TENÍAN POQUITO AHORRO, PERO ¿POR QUÉ CON MI DINERO? PUES BUSQUEN DINERO DE OTRA PARTE, PORQUE CON EL MÍO, PUES ES MI LANA. SEAN SENSATOS, ES ALGO DE PRIMARIA, ES ALGO ENTENDIBLE, NO SEAN TERCOS, NI NECIOS, NOMÁS POR RESPALDAR AL PRESIDENTE O A LOS DIPUTADOS FEDERALES DE MORENA QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA. DONDE LO VAYA Y LO DIGA, EN UNA PLAZA PÚBLICA, CON



UN AUDITORIO, EN UN PÚBLICO Y SE LOS PLANTEÉ, LE VAN A DECIR QUE ESTÁ MAL, PUES ES SU DINERO, PUES ¿CÓMO QUE DE MI DINERO LES VAS A DAR A OTROS? NO, A LOS OTROS TAMBIÉN DALES, PERO BUSCA DE DÓNDE, NO DE MI DINERO. ENTONCES ¿PARA QUÉ ME SOBE EL LOMO? ¿PARA QUE TRABAJÉ 50 AÑOS? ¿PARA QUE LO REPARTAS TÚ A COMO TÚ QUIERAS? PUES NO, NO ES JUSTO, NO ES EQUITATIVO, NO ES SENSATO, NO ES NORMAL, PIENSEN POR FAVOR, REFLEXIONEN POQUITO. POR ESO DIGO QUE NO SIRVEN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:15) CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS (14:25) CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS. DAMOS FE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTA

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA
SECRETARIA

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA
SECRETARIA